

# *Asamblea General*

39.ª REUNION

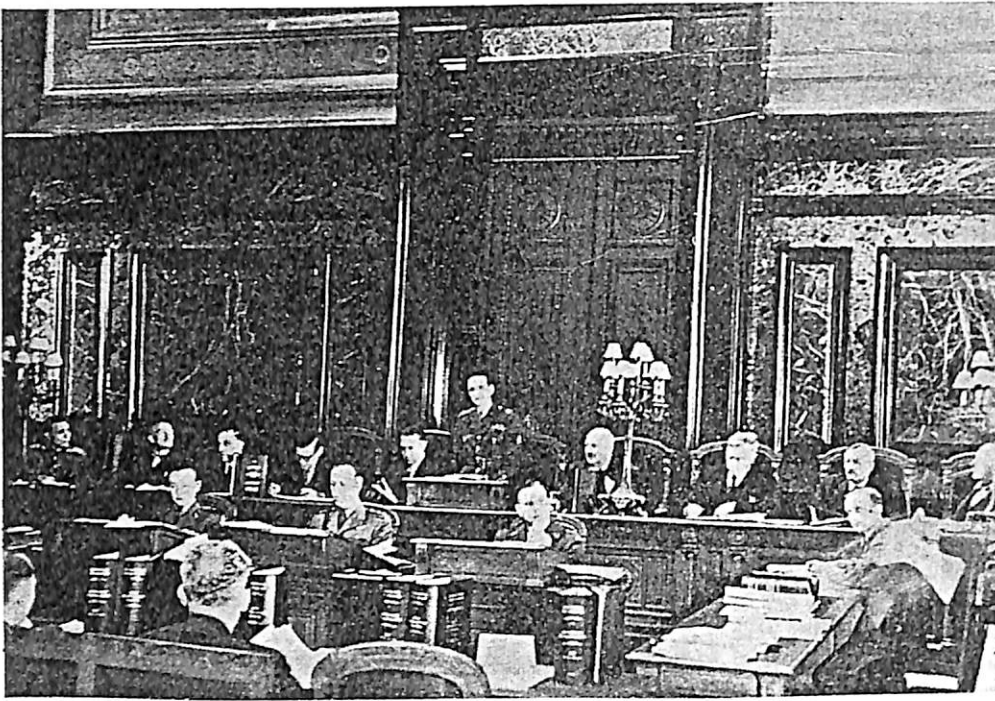
## *Bruselas*

5-10 OCTUBRE 1970

Insignia oficial de la Asamblea.

El Atomium. El cielo de Bruselas jalonado por el átomo.

Todas las noches, la Grand' Place se viste de gala para sus paseantes.



La Asamblea General. Bruselas 1946.



La tribuna oficial en 1970.

Las fotografías proceden de las agencias y fotógrafos siguientes:

- Boucher (Bruselas), pág. 301.
- Bucher (Berna), pág. 314.
- C. G. T. (Bruselas), pág. 339.
- Kayaert (Bruselas), pág. 338.

- Noir et Blanc (Bruselas), págs. 300, 302, 304, 309, 313, 314, 316, 317, 323, 325, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 337, 339.

- Reporters associés (París), págs. 319 y 330.

- Sabena, R. d'Ursel (Bruselas), pág. 298 y
- Tibert (Bruselas), pág. 340.

# Sesión solemne de apertura



El Palacio de Congresos,  
donde se celebró  
la Asamblea General



El 5 de octubre de 1970, el Sr. A. Vranckx, Ministro de Justicia, dio la bienvenida a los delegados y pronunció la siguiente alocución:

*Constituyen para mí un honor y un privilegio insignes darles, en nombre del Gobierno de Bélgica, la más cordial bienvenida en nuestra capital, en la que va a celebrarse la 39.ª reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol.*

*Por segunda vez desde la creación de su Organización, Bélgica tiene el honor de recibir a sus miembros, reunidos en Congreso.*

*En el momento en que se construye con dificultad el mundo y en que se impone cada día con mayor fuerza la necesidad de una colaboración internacional en las más diversas esferas, es alentador observar que, muy pronto conscientes de la utilidad de unir sus esfuerzos a fin de coordinar las investigaciones policiales, son muy numerosos los Estados que han emprendido, desde hace mucho tiempo, el camino de la colaboración internacional para luchar contra la delincuencia.*

*En la actualidad son 105 los Estados del mundo entero que están afiliados a la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol y que llevan a cabo una acción conjunta para luchar contra las actividades de los malhechores de derecho común.*

*Por lo que se refiere a esta vasta empresa de defensa social en escala mundial, Bélgica puede enorgullecerse de haber contribuido a la construcción de ese admirable edificio que es vuestra Organización.*

*En efecto, ya en 1914 Bélgica participó en los trabajos del Congreso de Mónaco, en el que se sentaron los cimientos de una cooperación policial internacional.*

*Evoco aquí con honda emoción el nombre del Sr. Keffer, Jefe de la Policía Judicial de Bruselas, cuya colaboración eficaz en la causa policial internacional le valió ser designado en*



1926 para la vicepresidencia de la Comisión Internacional de Policía Criminal.

Evoco también, con inmensa gratitud, el recuerdo del Sr. Louwage, Comisario General de Delegaciones Judiciales, que en junio de 1946 tomó la iniciativa de reunir en Bruselas a los países afiliados antes de la guerra a la Comisión Internacional de Policía Criminal, desorganizada a consecuencia del conflicto bélico, para poner nuevamente en pie la cooperación policial internacional, y a quien se confió la Presidencia de la O. I. P. C.; desempeñó eficazmente su mandato hasta 1951.

Finalmente, saludo con orgullo y alegría la presencia entre nosotros del Sr. Franssen, Comisario General Honorario de Delegaciones Ju-

diciales, a quien vuestra Asamblea eligió en 1964 para asumir durante cuatro años la presidencia del Interpol.

Digo esto sólo para subrayar —en el caso de que fuera aún necesario— que Bélgica se da cuenta cabal de la importancia de las tareas asignadas a vuestra Organización mundial y a la Asamblea, a la que nuestro país tiene el honor de acoger, y para manifestar al mismo tiempo todo el interés con que apoya su causa.

En nombre del Gobierno de Bélgica, formulo mis más sinceros votos por que la reunión que se abre hoy constituya una nueva etapa de una evolución armónica al servicio de sus ideales, para el mayor bien de sus pueblos y de la comunidad humana.

\*  
\* \*



Vista general del salón de sesiones.



El Sr. Paul Dickopf, Presidente de la O. I. P. C. - Interpol, dio las gracias al señor Vranckx en los siguientes términos:

*Es la segunda vez —acabáis de recordarlo, señor Ministro— que los delegados de los países afiliados a Interpol tienen el honor de ser recibidos por Bélgica.*

*La Organización Internacional de Policía Criminal, representada por las delegaciones de más de noventa países de todas las regiones del mundo, aceptó con sumo agrado vuestra invitación, que venía a coronar, en cierto modo, los constantes esfuerzos de Bélgica por la mejora de las relaciones internacionales en la esfera de la Policía judicial.*

*¿Quién de entre nosotros no recuerda al que fue nuestro «padre fundador», Louwage, que guió con mano firme a nuestra Organización en los primeros años que siguieron a la segunda guerra mundial?*

*¿Quién de nosotros no comparte nuestra alegría al volver a ver entre nosotros a mi venerado predecesor Firmin Franssen, que pilotó la nave Interpol de 1964 a 1968?*

*¿Quién no conoce —y es, sin duda, el lugar y momento de evocarlos— los grandes nombres belgas que se ilustraron por sus trabajos en los diferentes aspectos científicos que tanta influencia ejercen en el trabajo diario del policía?*

*Por todo ello, señor Ministro, agradecemos muy cordialmente la invitación de vuestro país. Me permitiré añadir que es digna de especial mención la cooperación de la Oficina Central Nacional Belga con las demás oficinas nacionales de nuestra Organización. La Oficina Belga, a las órdenes del Comisario General Van Cakenberghe prosigue con celo el fin que nos es común: la prevención y la represión de la delincuencia.*

*Ese es precisamente el fin que todos nos esforzamos por alcanzar —y me permitiría decir que en vano—, si considero el aumento constante de la delincuencia y, al mismo tiempo, el declive del coeficiente de eficacia de la policía. ¿Es que la policía falta a sus deberes? ¿Es que pierde su eficacia?*

*Esa es la pregunta que nos planteamos, aun*



El Sr. Louwage, Presidente honorario de Interpol (1946-1958).

*sabiendo que estamos lejos de ser los únicos responsables del mantenimiento de la seguridad interior de nuestros países respectivos. Observamos que en todas las partes del mundo, y sobre todo en los países que se enorgullecen de estar altamente civilizados, aumenta considerablemente el número de delitos graves y leves. Huelga decir que la policía se ocupa de año en año de un mayor número de asuntos graves y leves y, aunque ello pueda sorprender, cada vez dilucida más casos.*

*Y, no obstante, su coeficiente de eficacia disminuye. Son generalmente los delitos que casi no dejan rastro los que aumentan, y muy particularmente los hurtos y robos en todas sus formas. Vienen a continuación los delitos de estafa, que aumentan visiblemente, sobre todo en la esfera económica, para alcanzar su grado máximo en torno al automóvil. He de recordar que el tráfico por sí solo requiere cada vez un mayor número de policías no sólo en nuestras grandes aglomeraciones, sino también en las zonas rurales, y que, por ejemplo, la lucha contra el tráfico y el consumo ilícito de estupefacientes requiere unos medios y un personal considerables.*



El Comité Ejecutivo recibe al Sr. Vranckx, Ministro de Justicia de Bélgica.

*Las nuevas formas de delincuencia —y me refiero concretamente a la desviación de aviones— provocan peligros enormes. A su vez, la liberación progresiva de la circulación internacional plantea problemas que la mejor policía del mundo no puede resolver. Estoy convencido de que aun la más estrecha cooperación entre el legislador, la justicia y la policía en el territorio nacional no bastará para poner coto a una criminalidad que reviste cada vez más un carácter internacional.*

*Nos es, pues, necesario que haya instituciones internacionales que, como el Interpol, en materia de prevención y de represión de la delincuencia, sienten las bases de una verdadera sociedad de seres humanos. Todos esperamos que venga el día en que los hombres de buena voluntad puedan vivir en paz y que sean ellos, y no los que se niegan a aceptar las reglas de la vida en comunidad, los que puedan aprovechar plenamente las ventajas del progreso.*

La Delegación de Burundi.

## Los representantes de los nuevos Estados Miembros

La Delegación del Vietnam.



# I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

## Adhesión de nuevos países

Se habían recibido dos peticiones de adhesión: formuladas por Burundi y la República del Vietnam.

El Delegado de Burundi recuerda que su país logró su independencia en 1962. Desea ser miembro de la O.I.P.C.-Interpol, a fin de poder contar con la colaboración de los países miembros de la Organización en la lucha contra la delincuencia.

El Delegado de la República del Vietnam da lectura a la carta oficial enviada por el Ministro de Asuntos Exteriores de su país al Secretario General de la O.I.P.C.-Interpol del 9 de julio de 1970. Añade que su Gobierno se compromete a respetar el Estatuto y el Reglamento de Interpol.

La considerable expansión de los centros urbanos

y la inusitada afluencia de súbditos de países extranjeros registrada en su país durante los últimos años han ocasionado un aumento neto del número de infracciones de derecho común de carácter internacional. Su país desea ingresar como miembro en la O.I.P.C.-Interpol, a fin de poder combatir de manera más eficaz el tráfico ilícito de estupefacientes, la falsificación de moneda, etc.

Se aprueba la adhesión de Burundi por 79 votos y 3 abstenciones.

Se aprueba la adhesión de la República del Vietnam por 76 votos, contra 1 y 5 abstenciones.

El Presidente felicita a los representantes de los dos países y los invita a ocupar su puesto como delegados.

## Informe sobre las actividades de la Organización

Presentado por el Secretario General, ese informe da cuenta de las actividades de la Organización y

de la secretaría desde octubre de 1969 hasta octubre de 1970.

### RELACIONES CON LOS PAISES

La adhesión de dos países, Burundi y la República del Vietnam, hace ascender a 107 el número de países afiliados. Afganistán, Gambia y la República de Nauru han pedido informaciones con miras a una posible adhesión.

y otros cinco enviaron observadores. Estuvo asimismo representado el Consejo de Europa.

La II Conferencia Regional Europea de Interpol se celebró en la Secretaría General del 20 al 24 de abril de 1970. Participaron en ella veinte países europeos

Se estudiaron en la reunión numerosos temas: la represión de determinadas infracciones internacionales, la utilización de la red radioeléctrica y los procedimientos de la cooperación cotidiana. Los trabajos de la Conferencia quedaron resumidos en un acta, que se distribuyó a todas las Oficinas Centrales Nacionales.

### COOPERACION POLICIAL

La lucha cotidiana contra la delincuencia internacional constituye la base de todos los trabajos de la Organización. Participan a fondo en ella todos los países afiliados. Por no citar sino algunos ejemplos: la O.C.N. belga entró en comunicación con 47 países, la O.C.N. peruana con 53 países, la O.C.N. india con 34 y la japonesa con 58.

Hasta el 1.º de septiembre de 1970 habían enviado estadísticas relativas a sus actividades en 1969 las O.C.N. de 17 países.

Según los datos facilitados por esos países, los resultados de la cooperación desarrollada en la Organización son los siguientes:

— detenciones efectuadas en el interior de las fronteras de un país a petición de países extranjeros . . . . .	980
— detenciones efectuadas por O.C.N. extranjeras . . . . .	1.065
— informaciones enviadas a las demás O.C.N. . . . .	96.149
— informaciones recibidas de otras O.C.N. . . . .	120.427

Puede observarse, con respecto a los años anteriores, un aumento, variable, pero casi general, de los intercambios, que a veces llega a alcanzar cifras espectaculares (más del 50 %).



Sin embargo, es de lamentar que sean muy pocos los países que envían estadísticas sobre sus actividades.

La Secretaría General intervino durante el período considerado en numerosos asuntos penales; las actividades que desarrolló durante el período comprendido entre el 1.º de junio de 1969 y el 1.º de junio de 1970 pueden resumirse en la siguiente forma:

1. Asuntos tramitados . . . . .	9.169
que se pueden clasificar en la siguiente forma:	
— delitos contra la vida y contra las personas . . . . .	83
— hurtos y robos . . . . .	548
— infracciones cometidas contra automóviles . . . . .	107
— estafas, fraudes . . . . .	1.616
— falsificaciones e imitaciones . . . . .	2.617
— estupefacientes . . . . .	3.272
— delitos sexuales y otros delitos contra las buenas costumbres . . . . .	140
— identificaciones . . . . .	285
— otros asuntos . . . . .	501
2. Individuos objeto de avisos con señalamiento . . . . .	414
3. Difusiones de datos relativos a hurtos de objetos . . . . .	95
4. Personas detenidas como consecuencia de datos difundidos por la Secretaría General o de intervenciones de la misma . . . . .	452
5. Número de individuos identificados por la Secretaría General . . . . .	62
6. Número de informaciones proporcionadas a las O. C. N. . . . .	8.312

En 1.º de junio de 1970, la documentación criminal de la Secretaría General comprendía:

- 1.451.750 fichas generales nominales (alfabéticas y fonéticas);
- 83.781 fichas dactiloscópicas;
- 6.618 fichas fotográficas de delincuentes especializados.

Se procedió a revisar los métodos de clasificación de los archivos penales en lo relativo a los malhechores muy especializados, a fin de lograr una mayor eficacia; desde el 1.º de junio de 1970 se

establecieron ficheros especializados, que en vez de estar centralizados se llevan ahora por grupos diferentes, según los diversos tipos de infracción. Puede procederse a una selección en función de la edad o de los criterios de señalamiento o de ambos factores.

Se llevaron a cabo diversos trabajos de interés colectivo y de síntesis:

- informes detallados sobre la falsificación de moneda y el tráfico de estupefacientes en 1969;

- cuestionario enviado a las O. C. N. sobre la difusión de datos acerca de los objetos robados; se estudiaron las respuestas a ese cuestionario y se someterán sugerencias a los jefes de las O. C. N.;

- preparación, en forma de folleto de 25 páginas, de una bibliografía de obras que pueden contribuir a la identificación de las armas de fuego;

- edición, enteramente refundida, del folleto destinado a permitir la identificación de los vehículos automóviles por su placa de matrícula;

- publicación de doce cuadros mensuales de recapitulación de datos sobre el tráfico de estupefacientes, así como una lista de marinos traficantes;

- reedición en francés y edición española de la guía para los agentes de investigación (estupefacientes), completada con un capítulo relativo a las sustancias psicotrópicas, no incluido en la primera edición;

- envío de 54 cartas circulares relativas a diversos asuntos penales.

El fichero de identificación de las máquinas de escribir difundido el año anterior podrá completarse con 181 fichas enviadas por un especialista australiano. Era justamente el fin perseguido.

La revista «*Contrefaçons et Falsifications*» sigue teniendo gran éxito: en 1.º de junio de 1970 contaba con 5.713 suscriptores (5.412 en 1969), sin contar con 2.122 de la edición regional alemana. Entre el 1.º de junio de 1969 y el 1.º de junio de 1970 se describieron en la revista 105 nuevas imitaciones y 173 nuevas monedas auténticas. El servicio especializado procedió a la peritación técnica de 456 imitaciones y estableció, para eventuales comparaciones, fichas técnicas de 83 billetes auténticos.

## ESTUDIOS

Se hicieron varios estudios de base:

- utilización de las calculadoras electrónicas por la policía;
- evolución de la delincuencia de los menores entre 1967 y 1970;
- juventud y toxicomanía;

- descubrimiento de los autores de llamadas telefónicas anónimas;

- posibilidad de establecer una Escuela Superior de Policía Africana;

- difusión de publicaciones obscenas.

Todos esos estudios han dado lugar a informes

presentados a la Asamblea General en su presente reunión.

Se imprimió y envió a los países que la habían pedido la versión definitiva del formulario para la identificación de las víctimas de catástrofes. Los países e instituciones que quieran utilizarlo para la identificación de personas víctimas de accidentes o de catástrofes pueden pedirlo a la Secretaría General.

La serie de circulares «Extra/600» (sobre las posibilidades de detención preventiva en casos de extradición) se completó con datos relativos a otros cinco países: Irak, Birmania, República Democrática del Congo, Jamaica y Uganda.

Se difundieron las normas legislativas francesas relativas a la extradición. Con ello se eleva a 45 el

número de países cuya legislación a este respecto se ha publicado.

Se publicaron dos listas trimestrales de artículos seleccionados, cuyo número asciende a 3.254.

Entre el 1.º de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970 se hicieron, a petición de servicios o de investigadores de 25 países, 69 estudios bibliográficos; 33 investigadores o servicios de 15 países pidieron microfilmes de 494 artículos o estudios. Desde el 1.º de julio de 1969 se recibieron en la biblioteca internacional 131 libros y 117 folletos; el fondo de la biblioteca se elevaba, en consecuencia, en agosto de 1970 a 2.363 libros y monografías.

Por último, entre agosto de 1969 y agosto de 1970 se redactaron para la «Revista Internacional de Policía Criminal» 44 notas bibliográficas.

## RELACIONES EXTERIORES

Se mantuvieron los contactos tradicionales con las Naciones Unidas. Participamos en los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, encaminados a preparar un Proyecto de Convención sobre las Sustancias Psicotrópicas (Ginebra, enero de 1970).

Se destacó en comisión de servicio a un funcionario de la Secretaría para participar en una misión de las Naciones Unidas en diversos países de África Oriental (abril de 1970).

Hace pocos días estuvimos representados en una reunión extraordinaria de la Comisión de Estupefacientes (Ginebra, septiembre de 1970).

La Organización participó, en agosto de 1970, en Kyoto, en el 5.º Congreso Mundial de las Naciones Unidas, sobre «Prevención del delito y tratamiento de los delincuentes». La Organización presentó un informe sobre el tema «¿Obtiene o puede obtener la policía criminal la cooperación de los ciudadanos en la prevención del delito?».

En mayo de 1970, la Secretaría General recibió la visita de dos expertos de las Naciones Unidas, encargados de estudiar las posibilidades de intensificar la lucha contra la trata de seres humanos. En virtud de la posición de principio adoptada hace dos años, se pudo ofrecer a la misión de las Naciones Unidas el decidido concurso de la O. I. P. C. - Interpol.

El Consejo Económico y Social pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas que le presentase «en consulta con la O. I. P. C. - Interpol un proyecto de acuerdo especial entre esa Organización y el Consejo Económico y Social». Tal acuerdo especial habría de fijar una situación jurídica diferente de la establecida para las «organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas» y modificaría la base jurídica de nuestras relaciones con las Naciones Unidas.

Por lo que se refiere a nuestras relaciones con la O. A. C. I., cabe decir que participamos:

— en una conferencia sobre la posibilidad de establecer la «tarjeta-pasaporte» (París, mayo de 1970);

— en una reunión del Comité Jurídico para preparar un proyecto de Convención Internacional sobre el Apoderamiento y las Desviaciones de Rutas Ilícitas de Aeronaves (Montreal, marzo de 1970);

— en una reunión extraordinaria de la Asamblea, destinada a examinar el conjunto de las medidas de seguridad aplicables a la aviación civil (Montreal, junio de 1970).

Seguimos manteniendo excelentes relaciones con la A. I. T. A. por conducto de la Dirección de Seguridad y de Prevención de Fraudes de esa Asociación.

Son bien conocidas las buenas relaciones que mantenemos con el Consejo de Europa. Seguimos asiduamente los trabajos del «Comité Europeo de Problemas Delictivos» y, en especial, los relativos a los problemas mencionados a continuación:

— delincuencia de los trabajadores migrantes;

— armonización de las disposiciones sobre las infracciones viales;

— aplicación de la Convención Europea de Interayuda Judicial;

— estupefacientes.

Intervinimos en una Conferencia sobre Estupefacientes, convocada por la Organización Panárabe de Defensa Social (El Cairo, diciembre de 1969).

Nuestra Organización estuvo representada en el 6.º Congreso Internacional de Criminología, celebrado en Madrid.

En el curso de los doce últimos meses, la Secretaría recibió visitas de personalidades de 40 nacionalidades. Como es natural, figuran entre los visitantes cotidianos periodistas de la prensa escrita, de la radio y de la televisión.

## LOS SEMINARIOS

En nuestro programa de trabajo figuraba un seminario sobre la prevención del delito que se desarrolló del 17 al 20 de noviembre de 1969; participaron en él 62 funcionarios, procedentes de 34 países.

Se estudiaron sucesivamente los siguientes temas:

— la concepción y la aplicación práctica de la prevención en los diversos países y en las estructuras policiales;

— la prevención mediante el control de la moral pública y la educación de los ciudadanos;

— la prevención de la delincuencia de menores de edad y de ciertos tipos de infracciones.

Los debates quedaron resumidos en un «Informe Final».

\*  
\*\*

## REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL

La Revista Internacional de Policía Criminal aparece con absoluta regularidad en francés. El ritmo de las demás ediciones es un poco menos regular, hecho que la Secretaría lamenta y del que se excusa.

Es posible que la calidad de los materiales publicados en la Revista sea un tanto desigual. Pero es aceptable, a condición de que tengan eco los llama-

mientos que lanzamos periódicamente. Es de lamentar que sean pocos los policías a quienes complace dar cuenta de las lecciones que pueden desprenderse de las averiguaciones en las que han participado.

El número de suscriptores de la Revista sigue siendo aproximadamente de un millar.

## MEDIOS DE ACCION

### PRESUPUESTO ORDINARIO:

Estas cuestiones son objeto de informes especiales. Es de observarse que las decisiones relativas al aumento de la contribución financiera fueron aplicadas por la mayor parte de los países afiliados. El año próximo será posible presentar una cuenta exacta.

### PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL:

El 1.º de septiembre de 1970, la plantilla total del personal constaba de: 60 funcionarios puestos a la disposición de la Organización y de 49 funcionarios destacados en comisión de servicio o personas contratadas por la Organización.

Entre los funcionarios puestos a la disposición de la Organización, seguimos contando con los valiosos servicios de cuatro policías (un alemán, un canadiense, un inglés y un sueco).

La proporción de funcionarios puestos a la disposición de la Secretaría por el Gobierno de la República Francesa disminuye en proporción de la plantilla total y disminuye también el número intrínseco de esos funcionarios.

Basándose en un informe de la Secretaría General, el Comité Ejecutivo siguió estudiando las modalidades de aplicación de la resolución aprobada en Kyoto acerca de la internacionalización del personal de la Secretaría. Ese estudio tuvo entre otros resultados concretos la convocatoria en 1971 de un concurso para cubrir el puesto de Adjunto al Jefe de la División de Estudios. Todo ello entraña cargas financieras suplementarias para el presupuesto de ésta.

### TELECOMUNICACIONES:

En 1969, el tráfico total de la red radioeléctrica Interpol ascendió a 140.145 mensajes, entre los que figuraban 708 difusiones generales y 2.000 difusiones de zonas. Ello representa un aumento del tráfico de un 4 % con respecto a 1968.

En el Lejano Oriente, el 1.º de abril de 1970 se inauguró oficialmente como estación regional la de Tokio. La red asiática comprende en la actualidad tres estaciones: Tokio, Manila y Seúl.

En Africa, la red radioeléctrica de Interpol está en plena evolución. La estación de Nairobi necesita aún ciertas mejoras para poder desempeñar el papel de estación regional que se le encomendó el año pasado.

Por lo que se refiere a la estación central, se instalaron, a principios de 1970, con arreglo al plan previsto, nuevas antenas, con objeto de mejorar los enlaces con el Japón. Los resultados fueron muy satisfactorios.

Se llevaron a cabo negociaciones, coronadas por el éxito, para adquirir un terreno al que se transferirá ulteriormente la estación central.

Se ha tropezado con algunas dificultades con respecto a las normas de compatibilidad de los aparatos de transmisión de imágenes; se trataba de escoger lo que denominan los especialistas «la frecuencia portadora». Habrá que hacer, en contacto con los fabricantes y con el C. C. I. T. T. nuevos estudios.



Se siguen estudiando las posibilidades de enlaces por radio-teletipo entre las estaciones centrales y las estaciones cercanas a ella que tienen que hacer circular muchos despachos (por ejemplo, Wiesbaden y La Haya). Deben hacerse ensayos a este respecto.

#### TALLER DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS :

El taller de reproducción de documentos constituye en la actualidad un importante instrumento de trabajo de la Secretaría. Puede pensarse ya en la autonomía completa.

### INTERAYUDA TECNICA

Después de la reunión de la Asamblea General, celebrada en México (octubre de 1969), se prestó interayuda técnica en diversas formas:

— un funcionario de la Secretaría participó en una misión enviada por las Naciones Unidas a Africa para formar personal policial en la lucha contra el tráfico de estupefacientes;

— se concedieron tres pasantías a funcionarios de las O. C. N. del Dahomey, del Perú y del Togo, para hacer trabajos prácticos en la Secretaría General, en París;

— se concedió una beca a un funcionario de Nigeria para estudiar los procedimientos de trabajo de la Estación Radioeléctrica Central;

— se ofrecieron siete subsidios de viaje a Dahomey, Ceilán, Kenia, Malasia, Gabón, Camerún y Nigeria para permitirles enviar participantes al Seminario sobre la Prevención del Delito;

— siete becarios de las Naciones Unidas trabajaron como pasantes en la Secretaría General, con objeto de ponerse al corriente de los trabajos de la lucha contra el tráfico de estupefacientes;

— once funcionarios de policía de diversos países trabajaron como pasantes en la Secretaría General, en uso de becas de diversa duración.

Es probable que Interpol desarrolle una actividad nueva en el curso de los próximos años. En efecto, la Comisión de Derechos Humanos ha publicado un informe sobre las prácticas esclavistas que aún subsisten y las Naciones Unidas atribuyen mucha importancia a la colaboración policial en lo relativo a los estupefacientes.

El **Presidente** pide a la Asamblea que se pronuncie respecto al Informe sobre las Actividades de la Organización, que queda **aprobado por unanimidad**.

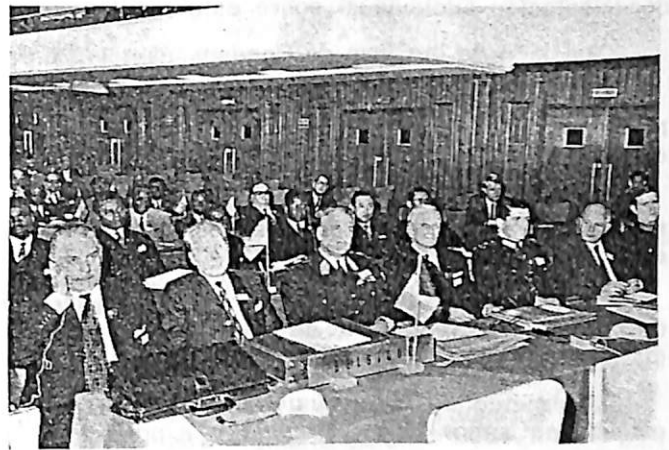
Entre el 1.º de junio de 1969 y el 1.º de junio de 1970 se hicieron en él:

- 43.815 fotografías o fotocopias;
- 2.247 vistas microfilmadas;
- otras 1.486.210 tiradas de documentos.

#### IDIOMAS DE TRABAJO :

El grupo «inglés» de traducción virtió a esa lengua 4.386 páginas normalizadas y 419 al francés.

La Secretaría sigue haciendo todo lo posible para introducir en sus servicios el español como idioma de trabajo.



La Delegación de Bélgica. A la izquierda, el Sr. Van Cakenberghe, Comisario General de Policía Judicial, elegido vocal del Comité Ejecutivo.

El Sr. Boudewijn (Países Bajos) entrega al Secretario General los archivos que pertenecieron al Coronel Van Houten, uno de los precursores de la C. I. P. C.



## Programa de trabajo para 1970-1971

La Secretaría General preparó el programa de trabajo y lo sometió a la Asamblea General.

Por definición, ese programa indica todas las tareas o intervenciones tradicionales, ya sea en materia de gestión, o en los asuntos policiales, o en la esfera del estudio y de la doctrina.

En la lista que figura a continuación se enumeran por orden de prioridad las actividades más importantes:

— Parte de los trabajos de traslado de la Estación Radioeléctrica Central al nuevo lugar donde ha de instalarse;

— Continuación de los trabajos para preparar una documentación audiovisual sobre estupefacientes;

— Revisión de la Clave de Condensación;

— Estudio de los métodos de identificación de las máquinas de escribir (convocación de un comité de expertos);

— Inventario de las posibilidades de interayuda técnica mutua de los diferentes países en materia de policía;

— Estudio sobre las facultades y las obligaciones de la policía en materia de registro de personas, registro domiciliario y decomiso de objetos;

— Redacción de un documento relativo a las legislaciones sobre la importación y exportación de armas;

— Curso de formación de policías en materia de moneda falsa;

— Lista de películas didácticas de policía;

— Segundo seminario sobre «la criminalidad organizada»;

— Tercer seminario sobre la policía científica;

— Estudio sobre la evolución del coeficiente de eficacia de la policía en su lucha contra el delito y, eventualmente, sobre las causas de esta evolución y los remedios convenientes;

— Lista de «colecciones de referencias» que poseen los laboratorios de policía científica;

— Inventario de los programas de investigación y de estudio en materia de policía llevados a cabo en los distintos países;

— Estudio de los problemas que plantea la recuperación, por sus propietarios, de los automóviles robados y adquiridos de buena fe en el extranjero;

— Preparación de una documentación sobre las marcas de fábrica de las municiones para armas cortas;

— Estudio sobre las relaciones entre la policía y los organismos sociales de prevención (educadores) en materia de delincuencia juvenil;

— Estudio sobre los criterios de selección y de formación del personal policial masculino o femenino, encargado de la delincuencia juvenil.

En sesión plenaria, varios delegados estimaron que se debería reemplazar el Seminario sobre la Policía Científica por otro sobre la utilización de la informática en la policía. Así se decidió por **37 votos contra 6 y 24 abstenciones**.

El Delegado de Francia estimó que sería mejor que el estudio sobre la evolución del coeficiente de eficacia de la policía se hiciese en dos etapas sucesivas: discernir en primer término cuáles son los factores del problema para poder llegar a una determinación del coeficiente de eficacia y estudiar después la evolución de ese coeficiente y las causas de su evolución.

Consultada la Asamblea, ésta decide limitar el estudio del tema, en su primera etapa, en la forma sugerida por ese Delegado.

Venezuela había presentado a la Secretaría General un estudio sobre la posibilidad de atribuir valor probatorio entre los países afiliados a determinados documentos expedidos por diversos órganos de la O. I. P. C. - Interpol, sin que fuese necesario someterlos a las formalidades de la «legislación».

Pidió asimismo que las delegaciones consultaran al respecto a sus gobiernos; la cuestión no podrá ser examinada sino en la próxima reunión de la Asamblea General.

Se decidió que la Secretaría General estudiaría ese documento y se pondría en contacto con las autoridades venezolanas para decidir la tramitación ulterior del mismo.

Austria había propuesto que se incluyera en el programa de trabajo un estudio organizado en la siguiente forma:

— Compilación por la Secretaría de una colección de modelos normalizados de escrituras manuscritas;

— Examen de la misma por uno o varios peritos;

— Tras el dictamen de esos peritos, se consideraría como definitiva la compilación y se la difundiría, encuadrada en hojas separables.

Se aprueba ese procedimiento.

Completado en esa forma, se aprueba el programa de trabajo.

## Asuntos financieros

### INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1969:

En 1969, la gestión financiera se efectuó sobre la base de los ingresos aprobados en 1967. Habida cuenta del aumento del costo de vida en el país de la Sede y de la ampliación de las actividades de la Organización, los gastos de gestión fueron comparables a los de años anteriores.

Los fondos disponibles se elevaban a fines de 1969 a 1.300.000 francos suizos, contra 1.270.000 francos suizos en 1.º de enero de 1969.

Conforme al procedimiento aprobado por la Asamblea, un grupo compuesto de un experto contador y de dos interventores de cuentas llevó a cabo el examen de las cuentas de la Organización.

El informe sobre el ejercicio de 1969 y el balance al 31 de diciembre de 1969 quedan aprobados por unanimidad.

### PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1971:

Las cargas que pesan sobre el presupuesto de la Organización siguen aumentando como consecuencia de la intensificación de sus actividades y de la evolución general de la economía. Los gastos previstos permitirán continuar la internacionalización del personal de la Secretaría General.

Los ingresos serán idénticos a los aprobados el año anterior por la Asamblea General.

El proyecto de presupuesto para 1971 queda aprobado por unanimidad.

### CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE - CIERRE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO:

El edificio de la Sede de la Organización quedó construido hace cuatro años; el balance de la construcción acaba de ser intervenido y se lo somete a la aprobación de la Asamblea. Dos cifras parecen importantes: la construcción costó, incluidos todos los gastos, 936,01 francos suizos por metro cuadrado (los departamentos construidos en los alrededores se venden a un promedio de 1.800 francos suizos por metro cuadrado). El balance de la operación en 25 de agosto de 1970 arroja un saldo acreedor de 141.369,29 francos suizos.

El costo total del inmueble ascendió a 7.969.194,98 francos franceses (en francos suizos, 6.177.670,52). La construcción comprende 6.600 m<sup>2</sup> (inclusive los muros y el techado).

El Presidente declara que no habría sido posible

realizar la operación sin el préstamo a veinte años hecho por la República Francesa. Ese resultado confirma el acierto de la decisión adoptada en Bruselas en 1946 de instalar la Sede de la Organización en París.

**La Asamblea aprueba por unanimidad el cierre del presupuesto extraordinario abierto para la construcción del edificio de la Sede.**

### TRASLADO DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA CENTRAL

#### (APERTURA DE UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO):

El Secretario General explica los inconvenientes que presenta la situación actual: el edificio está construido en un solar que pertenece al Estado francés y las antenas se encuentran instaladas en un solar de propiedad particular; es imposible ampliar las instalaciones; hay incompatibilidad entre la ubicación de la estación y la futura urbanización de la zona en que se encuentra; por todo ello, es necesario trasladarla. Se ha escogido un solar; su adquisición ha costado 329.500 francos suizos. Queda por decidir un plan de financiación de todos los trabajos requeridos por el traslado.

Pueden encontrarse los fondos necesarios gravando el presupuesto ordinario durante tres años, y en especial, utilizando los créditos destinados a la construcción de la Sede y los que figuran en el presupuesto ordinario para la ampliación de la estación central, y recurriendo al fondo de reserva y seguridad, sin poner en peligro la tesorería.

Se ha previsto la realización de los trabajos por etapas, para evitar, dentro de lo posible, los aumentos de precios.

Si la Organización consigue disponer de un centro de telecomunicaciones del que sea propietaria, habrá dado un paso enorme hacia la autonomía y la eficacia. El plan no requiere ninguna aportación financiera suplementaria de los Miembros de la O.I.P.C.; por otra parte, se han tenido en cuenta en las inversiones el desarrollo de la ciencia electrónica y la evolución previsible en ese campo.

La Secretaría General se ha asegurado, mediante contrato, el derecho de hacer en cualquier momento los trabajos necesarios para edificar la estación radioeléctrica; entre tanto, los terrenos circundantes quedarán arrendados; la finca no está gravada por ninguna servidumbre.

La Asamblea aprueba por unanimidad el siguiente proyecto de resolución:



## PROYECTO DE RESOLUCION

*VISTA la resolución núm. 2, aprobada por la Asamblea General, en su 38.ª reunión respecto al traslado de la estación radioeléctrica central de la O. I. P. C. - INTERPOL,*

*VISTO el informe presentado por el Secretario General,*

*VISTOS los artículos 15 a 18 del Reglamento Financiero,*

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.ª reunión:*

*APRUEBA el plan de conjunto expuesto en el informe núm. 12,*

*DECIDE abrir un presupuesto extraordinario para llevar a cabo los trabajos exigidos por el*

*traslado de la estación radioeléctrica de la O. I. P. C. - INTERPOL, al terreno del que es propietaria la Organización en Saint Martin d'Abbat (Francia),*

*DECIDE que los ingresos de ese presupuesto extraordinario estarán constituidos por:*

*— el saldo del presupuesto extraordinario «Construcción de la Sede»;*

*— las sumas disponibles en el capítulo «Telecomunicaciones» del presupuesto ordinario;*

*— las aportaciones del Fondo de Reserva y de Seguridad, previa aprobación del Comité Ejecutivo,*

*RECOMIENDA que se emprendan los trabajos por etapas con arreglo a las posibilidades del presupuesto extraordinario.*

## Telecomunicaciones

El Secretario General y el señor Trèves, responsable técnico de la red Interpol, hacen resaltar que en Asia, gracias a la buena voluntad de los servicios de Filipinas, se ha podido hacer, a la satisfacción de todos, el traslado de la estación regional a Tokio. Invitan a todos los países de Asia Sudoriental a establecer el enlace con la red radioeléctrica por intermedio de la estación de Tokio, perfectamente equipada.

La organización de la red es la siguiente: la estación central de la red se encuentra en Saint-Cloud; las estaciones relativamente poco lejanas (países europeos y países ribereños del Mediterráneo) tienen enlace directo con ella; las demás están agrupadas en redes regionales.

Como las estaciones nacionales no tienen enlace sino con su estación regional, pueden ser de menor potencia y, por lo tanto, menos onerosas.

La selección de las estaciones regionales se hace de común acuerdo por los países interesados: Buenos Aires por lo que se refiere a América del Sur y Tokio para Asia Sudoriental.

En Africa, la estación de Nairobi podrá servir, con ciertas mejoras, a Kenia, Malawi, Uganda, Tanzania, Zambia y, sin duda, Etiopía. Continúan los ensayos y la inauguración oficial de la estación se hará cuando disponga de suficientes frecuencias para permitir un servicio continuo durante toda la jornada. La estación de Lagos se abrirá cuando se hayan reunido esas condiciones. Gracias a la beca ofrecida por la Secre-

taría General a un funcionario nigeriano, que trabajó como pasante en la estación central durante diez semanas, se han resuelto las dificultades de personal. Se siguen haciendo ensayos en Kinshasa.

— En América no hay ninguna novedad que señalar.

— En Europa tampoco hay ninguna novedad digna de mención, aparte de la próxima reanudación de los ensayos de radioteletipo.

El lugar elegido para la nueva estación emisora central es satisfactorio desde el punto de vista técnico y permitirá la ampliación de las actividades de la estación durante muchos años.

Los ensayos de radioteletipo iniciados hace varios años entre la Secretaría General, Alemania, los Países Bajos y Suiza se reanudarán en breve; este procedimiento, que requiere el empleo de medios onerosos, no parece justificado sino entre países entre los cuales se cruzan muchos mensajes.

Los países participantes tienen que señalar a la Unión Internacional de Telecomunicaciones cuáles son las frecuencias que emplean. Un Comité de Expertos en Telefotografía, que se reunió en la Sede de la Organización en febrero de 1969, preparó un proyecto de normalización de los aparatos de telefotografía de alta definición. La C. C. I. T. T. no pudo llegar a un acuerdo sobre la frecuencia portadora, pero decidió reanudar el examen de la cuestión en su reunión del 19 al 23 de octubre de 1970.

## II. ASUNTOS TECNICOS

### Tráfico ilícito de estupefacientes

#### EL INFORME ANUAL

#### ANALISIS SUCINTO, POR REGIONES, DE LAS INFORMACIONES RECIBIDAS

##### RASGOS CARACTERÍSTICOS:

Aumento del número de casos de tráfico de estupefacientes; aumento de los comisos de **cannabis**, de anfetaminas y de alucinógenos (L. S. D. 25).

La utilización de la **cannabis**, en especial por jóvenes, aumenta en los países industrializados de América del Norte y de Europa. En algunos países económicamente desarrollados se observa asimismo un aumento del abuso de sustancias psicotrópicas.

Con respecto a 1968, el número de comisos de estupefacientes aumentó en un 72 %, y el de detenciones en un 89 % (la mayor parte de los detenidos fueron revendedores de cantidades pequeñas y no participaban en el tráfico internacional).

— **Africa:** el tráfico de estupefacientes no parece ser alarmante; la **cannabis** sigue siendo el principal estupefaciente que es objeto de un tráfico ilícito, en gran parte local o entre países vecinos (por ejemplo, se ha observado una corriente entre Marruecos y Argelia).



La Delegación de los Estados Unidos de América.

— **América:** el objetivo de los traficantes internacionales es la venta de sus estupefacientes en América del Norte (**cannabis** de América Central y diacetilmorfina de Europa). El volumen y el número de los comisos de estupefacientes naturales y sus derivados han aumentado, gracias a una represión más eficaz. El automóvil sigue siendo el medio de transporte más utilizado. También se emplea el avión privado, sobre todo entre México y los Estados Unidos.

Por lo general, la heroína introducida clandestinamente en América del Norte es de origen europeo; sin embargo, cabe preguntarse si no habrá laboratorios clandestinos en México. Al parecer, los traficantes franceses se ven obligados, como consecuencia de la represión, a utilizar como transportistas a delincuentes y multiplican el número de transportistas para fraccionar los riesgos.

El tráfico de cocaína no parece haber aumentado en 1969; se descubrió un laboratorio de fabricación de cocaína en Santa Clara (Perú). El uso de la **cannabis** está muy difundido en los Estados Unidos.

Se expiden paquetes postales que contienen resina de **cannabis**, escondida en objetos de arte, desde la India, el Pakistán o el Nepal.

El abuso de las sustancias psicotrópicas aumenta en el Brasil.

— **Europa:** el problema más agudo es el tráfico ilícito de opiáceos; esta región del mundo es una etapa importante de tránsito y transformación. En Francia los espectaculares resultados obtenidos por los servicios de represión (en tres años se han decomisado en Francia y en los Estados Unidos más de 545 kilogramos de heroína) han perturbado el tráfico.

La estrecha colaboración entre varios países (Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Líbano y Turquía) se extendió a otros: (República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, España, Suecia, etc.), pero el tráfico sigue siendo importante: comisos de 57.500 gramos de heroína en Málaga (España) y de 21 kilogramos de heroína en Montrouge (Francia).

El tráfico de opio en bruto aumentó ligeramente en Europa, salvo en la República Federal de Alemania y en los Países Bajos.

En Europa, el uso de la **cannabis** aumentó súbitamente: comiso en Francfort (República Federal de Alemania) de 661.800 gramos y en Londres (Reino Unido) de 360 kilogramos de **cannabis**. Participan también en este tráfico una multitud de pequeños transportistas; el mercado europeo de **cannabis** se organiza, alimentado por pseudoturistas y algunos paquistaníes (sobre todo en el Reino Unido).

Se extiende el uso del L. S. D. 25 (República Federal de Alemania, Dinamarca, Países Bajos y Suecia).

Por primera vez, Finlandia procedió a comisos de anfetaminas, en gran parte en poder de mujeres.

— **Oriente Cercano y Medio:** esta parte del mundo sigue siendo una de las zonas importantes de producción de opio, de morfina y de **cannabis**. La represión no ha impedido que aumente el tráfico.

El Irán, que había abandonado voluntariamente el cultivo lícito de la adormidera en 1955, volvió a admitirlo en 1969, para las necesidades médicas y científicas, pero tomó medidas contra los traficantes: se impone la pena capital a todo individuo a quien se le ocupen más de dos kilos de opio o de diez gramos de morfina, de heroína o de cocaína; se ha procedido a varias ejecuciones.

Las autoridades turcas han decidido reducir progresivamente el cultivo de la adormidera y concentrar las zonas de ese cultivo en la misma región. Turquía recibirá de los Estados Unidos material y armas para los agentes de represión del tráfico: en efecto, los traficantes no titubean en hacer uso de sus armas contra las fuerzas del orden.



La Delegación de Turquía.

En 1969 se hicieron en el Líbano grandes comisos y se detuvo a varias bandas de traficantes. Aparecieron en los embalajes de la **cannabis** decomisada en esta región nuevas etiquetas.

— **Lejano Oriente:** el tráfico de opiáceos sigue siendo importante y rebasa el marco de la simple represión.

Hong Kong, donde se hizo un comiso de 640 kilogramos de opio, es un centro importante de transformación y de tránsito de estupefacientes. El opio parece proceder de Tailandia y de Laos. En Tailandia se decomisaron 1.565 kilogramos de opio. Las autoridades de Birmania están estudiando la posibilidad de sustituir los cultivos de adormidera por los de trigo.

La India dio cuenta de comisos de **cannabis** y de numerosas detenciones de jóvenes pseudoturistas, vagabundos, «hippies», etc., de diversas nacionalida-

des, en cuyo poder se encontraron pequeñas cantidades de estupefacientes o que consumían esas drogas. Se hicieron en Europa importantes comisos de resina de **cannabis** procedente del Pakistán: aparecieron nuevas marcas en el mercado clandestino.



La Delegación de Tailandia. A la derecha, el Coronel Napombejra, elegido Vicepresidente.

— **Oceanía:** no hubo grandes cambios en esa región geográfica, aunque se efectuaron algunos comisos en Australia y en Nueva Zelanda.

\*  
\*\*



El Sr. Al Ali, Delegado de Kuwait, elegido Vocal del Comité Ejecutivo.



## LA COLABORACION POLICIAL INTERNACIONAL

Merced a esa colaboración se han podido conseguir éxitos en muchos casos de interés. Pueden citarse al efecto dos ejemplos:

La policía francesa había advertido al Bureau of Narcotics de que se habían embarcado en Le Havre, con destino a Nueva York, en automóviles sospechosos 112 kilogramos de heroína, escondidos en el de-

pósito de gasolina y en el maletero. Los delincuentes, detenidos en Francia, confesaron haber utilizado nueve automóviles, en cada uno de los cuales habían transportado entre 60 y 90 kilos de heroína.

Se descubrieron en Dinamarca 6.500 kilos de cannabis, ocultos en estatuillas huecas y en suelas de botas. Se prosiguen las averiguaciones en Suecia y en el Nepal.

### ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL

En la 38.<sup>a</sup> sesión de la Asamblea General de la Organización (México, octubre de 1969) se ocupó del problema de los estupefacientes una comisión especial. Se aprobaron cinco resoluciones.

La Secretaría General colaboró en diversas actividades internacionales de lucha contra el tráfico de estupefacientes organizadas: por las Naciones Unidas: misión circulante (junio-julio de 1969) de formación e información en Africa de expresión francesa; seminario en América Latina, México (octubre de 1969); Comisión de Estupefacientes (Ginebra, enero de 1970); por el Consejo de Europa: en Estrasburgo (Francia), en junio de 1969, seminario sobre los aspectos penales de los estupefacientes y de la toxicomanía; por la Liga de los Estados Arabes: en diciembre de 1969, en El Cairo (R. A. U.), Conferencia Regional sobre Estupefacientes.

— Se difundieron datos de identidad relativos a 37

traficantes internacionales de estupefacientes (33 de ellos marinos transportistas);

— Se establecieron doce cuadros mensuales en los que se recopilaban los comisos señalados en 1969 y que se referían a 2.075 casos; se precisaban en ellos la filiación y la nacionalidad de 3.564 traficantes;

— Se reimprimió el folleto «Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Guía para los Agentes de Investigación», en francés y en español. Se le añadieron un párrafo suplementario, relativo a las sustancias psicotrópicas y algunas adiciones;

— Prácticamente se ha terminado la preparación del material de información audiovisual sobre los estupefacientes;

— Efectuaron en la Secretaría General trabajos prácticos sobre represión del tráfico de estupefacientes veinte funcionarios de quince nacionalidades diferentes.

### ESTUDIO SOBRE LA UTILIZACION DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS POR LA JUVENTUD

Ese informe pone de manifiesto que aumenta la delincuencia de menores conexas con los estupefacientes. Para estudiar más a fondo el problema sería

necesario disponer de datos estadísticos precisos, que podrían obtenerse mediante un cuestionario. Se publicará en breve ese texto en la R. I. P. C.

### LOS DEBATES

El tráfico, que afecta sobre todo a los jóvenes, se triplicó de 1967 a 1969 y aumentará aproximadamente en un 25 % en 1970 con respecto a 1969.

Las Naciones Unidas han decidido establecer un «fondo especial» para llevar a la práctica un programa de interayuda internacional.

Se le utilizará para llevar a cabo tres tipos principales de actividad:

— Creación de centros regionales encargados de la formación técnica de policías y aduaneros. Se pedirá la colaboración de la O. I. P. C. en forma aún no determinada;

— Creación de centros regionales de tratamiento de toxicómanos;

— Interayuda para llevar a la práctica programas concretos para implantar cultivos de otras plantas en vez de los que sirven para la producción de estupefacientes.

No cabe imaginar que la policía pueda por sí sola acabar con esta plaga. Ni tampoco puede despojarse a las escuelas nacionales de policía, perfectamente adaptadas a la instrucción de sus funcionarios, de la tarea de formación de los policías y de los aduaneros. Una comisión poco numerosa podría estudiar un programa limitado de acción. La O. I. P. C. podría hacer un inventario de los métodos de la enseñanza relativa a los estupefacientes y tratar, después de establecer un programa experimental mínimo; habría que proporcionar a los profesores documentación espe-

cializada, en forma de una lista de obras básicas de referencia, compilada por la Secretaría General.

La O. I. P. C. está tratando de preparar un material audiovisual, constituido por diapositivas (de 130 a 200) y por un breve comentario grabado en cinta magnetofónica, que se venderá al precio de costo. Con él, la O. I. P. C. aportará una contribución positiva a la acción de las Naciones Unidas.

Se constituye una Comisión, en la que participan observadores (1).

La Comisión **decide** examinar conjuntamente los dos informes que se le han presentado.

El Estado libanés sigue aplicando el proyecto de sustitución del cultivo de la **cannabis** por cultivos útiles (tornasol).

Ha aumentado el número de traficantes extranjeros que acuden al Líbano a aprovisionarse; hay campañas de información que quitan importancia a los daños ocasionados por la **cannabis** e incitan a la opinión pública a creer que esta droga es menos nociva que el alcohol.

Gracias a la colaboración de la policía griega y la Oficina Federal de Estupefacientes de los Estados Unidos, se decomisaron en Creta a bordo de un avión interceptado 650 kilogramos de **cannabis**, de contrabando, y se detuvo a cinco contrabandistas.

En los **Estados Unidos** la situación es grave (en Virginia murieron en 1969, como consecuencia del abuso de estupefacientes, 150 personas).

En los dos últimos años, el personal especializado de la Oficina Federal de Estupefacientes ha aumentado en un 44 %; para este año se prevé un aumento de 17 %.

La colaboración entre los Estados Unidos y **México** en esta esfera puede servir de modelo para la cooperación internacional; los esfuerzos conjugados de ambos países han permitido lograr resultados muy satisfactorios.

Los ciudadanos de **Panamá** van a la Zona del Canal para consumir en ella estupefacientes y no se les puede detener al regresar a su país. Se ha concertado un acuerdo con Estados Unidos para poner término a esta situación y las medidas adoptadas conjuntamente han dado buenos resultados.

Las autoridades panameñas crearon, a comienzos de 1970, un cuerpo especializado en la represión del tráfico de estupefacientes.

En **Tailandia**, el tráfico ilícito de opio y de morfina decreció en 1969. De acuerdo con las Naciones Uni-



El Sr. Narváez (México), elegido Vocal del Comité Ejecutivo.

das, el Gobierno aprobó un plan de sustitución del cultivo de la adormidera por cultivos útiles.

No se ha extendido mucho en el Oriente Cercano y Medio el tráfico de sustancias psicotrópicas. Pese a ello, los países de esa región geográfica no relajan la vigilancia y se felicitan de las medidas adoptadas por las autoridades turcas para reducir progresivamente el cultivo de la adormidera. Ha entrado en vigor recientemente el acuerdo bilateral entre Turquía y Siria.

Es de lamentar que algunas declaraciones den a entender que el haschich no es peligroso; en lo futuro se las debería prohibir y desmentir con apoyo de datos científicos.

En la **República Árabe Unida**, dos agentes egipcios de lucha contra los traficantes de estupefacientes resultaron muertos en el curso de sus pesquisas.

En el 23.º período de sesiones de la **Comisión de Estupefacientes** se aprobó en Ginebra una resolución encaminada a crear un fondo de interayuda para los casos de dificultades financieras. Cabe esperar que el Líbano acabe por firmar el Convenio de 1961 sobre los estupefacientes.

En **Francia**, gracias a la eficacia de los servicios de represión del tráfico y a las medidas legislativas energéticas recientemente aprobadas, se ha observado una notoria disminución del volumen de las transacciones, pero se ha registrado un aumento del consumo de haschich.

(1) Forman parte de ella los siguientes países: República Federal de Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dohomey, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irak, Israel, Italia, Japón, Laos, Líbano, Malí, Marruecos, México, Níger, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

Al parecer, parte del tráfico de derivados del opio ha dejado de transitar por Francia.

Sigue siendo importante la toxicomanía de los jóvenes. Se ha familiarizado a los funcionarios de policía y de aduanas con los métodos utilizados por los traficantes, lo que ha permitido una represión más eficaz.

La cooperación con los Estados Unidos y el Canadá es estrecha y continua; la futura legislación francesa permitirá intensificar esa colaboración. Se va a firmar en breve un protocolo que establecerá una reciprocidad absoluta entre los funcionarios norteamericanos en Francia y los funcionarios franceses en los Estados Unidos.

Aunque los jóvenes toxicómanos no constituyen un problema grave en **Grecia**, los servicios policiales estudian los casos registrados en 1970 para analizarlos y reunir los datos pedidos por la Secretaría General.

Los traficantes internacionales utilizan campos de aterrizaje en **Chipre**, pero los servicios policiales han logrado limitar este peligro.

El **Gobierno de Laos** tiene en estudio un proyecto de ley encaminado a prohibir el cultivo de la adormidera y la fabricación del opio; con el mismo fin, se prevé un plan de sustitución de ese cultivo en las regiones montañosas.

En el **Reino Unido** los estupefacientes no plantean sino problemas de consumo.

El **Irán** ha adoptado medidas muy severas contra los traficantes: en un año se ha condenado a muerte a 43 individuos.

**Turquía** reduce las superficies de cultivo de la adormidera, que han quedado limitadas a territorios en los cuales la vigilancia y la aplicación de un nuevo sistema de licencias serán más fáciles; la Oficina de Estupefacientes se va ampliando y mejora su equipo.

Se ha creado en Estambul una nueva oficina especializada de aduanas que da buenos resultados.

En **Italia**, gracias a la colaboración con los servicios de Interpol, se obtuvieron resultados notables en 1969.

Las **Naciones Unidas** están preparando un protocolo para el control de las «soft drugs», a las que no se considera toxicomanígenas.

El informe sobre el tráfico ilícito internacional de estupefacientes en 1969 queda aprobado por unanimidad.

El informe titulado «Estudio sobre la Utilización de Estupefacientes y de Psicotropos por la Juventud» queda aprobado por unanimidad.

Como la Delegación de los Estados Unidos había presentado varios proyectos de resolución, el **Presidente** propone que se designe un comité de redac-

ción encargado de estudiarlos conjuntamente con los dos proyectos cuyos elementos ha sometido la Secretaría General. El Comité queda integrado por delegados de los **Estados Unidos, Francia, México y el Reino Unido**.

Los cuatro primeros proyectos de resolución quedan aprobados por la Comisión.

Con respecto al quinto proyecto de resolución, la Secretaría estima que la preparación de un programa experimental no debería entrañar grandes gastos. Se trataría de un folleto de diez a veinte páginas, en el que se enumerasen los temas que deben enseñarse en las escuelas de policía. Con respecto a cada uno de ellos, la Secretaría dará una lista de obras de referencia o indicará los nombres de personas calificadas para proporcionar documentación. El problema más grave de las escuelas de policía es la falta de personal suficientemente informado de los problemas que plantean los estupefacientes; hay que proporcionar a los profesores de esas escuelas una guía para preparar sus cursos. Parece preferible que los servicios policiales se ocupen directamente de la formación técnica y práctica de su personal.

**La Comisión aprueba por unanimidad ese proyecto de resolución.**

En sesión plenaria, el **Observador de las Naciones Unidas** señala a la atención de la Asamblea las decisiones del reciente período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes; ese órgano de las Naciones Unidas estima necesario que se prevea una acción internacional destinada a luchar simultáneamente contra la oferta, la demanda y el tráfico ilícito de estupefacientes.



La Delegación de la India. A la derecha, el Sr. Arul, Jefe de la O. C. N., elegido Vocal del Comité Ejecutivo.

Las «drogas» comprenden no sólo los estupefacientes sometidos a control internacional, sino también determinadas sustancias psicotrópicas, tales como los barbitúricos, las anfetaminas o los alucinógenos, que serán sometidos a control el año próximo en virtud de un protocolo especial que será aprobado en una conferencia de plenipotenciarios.

La Comisión preparó un programa y subrayó la necesidad de la cooperación a las demás organizaciones competentes, en especial Interpol, que puede contribuir mucho a la aplicación de ese programa y cuya eficacia y espíritu de cooperación están bien probados.

Los cuatro proyectos de resolución presentados por los Estados Unidos y el proyecto de resolución presentado por Francia fueron aprobados por unanimidad en la Comisión y sometidos a la Asamblea General, la cual los aprobó en la siguiente forma:

#### RESOLUCION (1.º texto)

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.ª reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,*

*DANDOSE CUENTA del alarmante ritmo de crecimiento de la toxicomanía en el mundo,*

*CONSCIENTE de que la toxicomanía se ha introducido en todas las capas y en todas las clases de la sociedad y de que corrompe cada vez más a la juventud,*

1) *RECOMIENDA ESPECIALMENTE a todos los representantes que pidan a sus Gobiernos que hagan desaparecer de sus países el cultivo ilícito de adormidera, de la «cannabis» y de las hojas de coca.*

2) *PIDE, ADEMAS, ENCARECIDAMENTE que, paralelamente a la aplicación de esa recomendación, se emprenda un intenso esfuerzo para localizar y destruir todos los cultivos ilícitos de adormidera, de «cannabis» y de hojas de coca.*

#### RESOLUCION (2.º texto)

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.ª reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,*

*TENIENDO EN CUENTA los importantes decomisos de estupefacientes y de drogas peligrosas efectuados recientemente a bordo de avio-*

*nes que franquean las fronteras de varios países, y*

*CONSCIENTE de que se transportan importantes cantidades de estupefacientes y de drogas peligrosas de un país a otro, en especial por medio de aviones privados y de carga,*

*CON EL FIN de restringir esa práctica y de ayudar a las autoridades policiales a descubrir y detener a los autores de dichas infracciones, así como a privar a éstos de sus medidas de acción,*

*RECOMIENDA a los países miembros de la O. I. P. C. que se esfuercen por hacer aprobar acuerdos internacionales y leyes nacionales que:*

a) *PREVEAN una vigilancia y un control de las aeronaves a la llegada y a la salida de sus territorios y que, además,*

b) *IMPONGAN sanciones, entre las que pueda figurar la confiscación del aparato utilizado deliberadamente para el transporte de los estupefacientes y la retirada de la licencia a los pilotos que se hayan entregado a ese género de actividades.*

#### RESOLUCION (3.º texto)

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.ª reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,*

*VISTOS los proyectos de resolución 3 y 5, relativos a los psicotropos y las sustancias psicotrópicas, aprobados por la Asamblea General, en su 38.ª reunión,*

*RECOMIENDA que se ratifiquen estas resoluciones, y*

*PIDE, además, a los países miembros de la O. I. P. C. que presten apoyo a la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, encargada de preparar una convención para instituir el control internacional de esas sustancias, que se celebrará en Viena en febrero de 1971.*

#### RESOLUCION (4.º texto)

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTER-*



*POL, en su 39.ª reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,*

*PIDE a todos los países miembros que, dadas las proporciones que adquiere la toxicomanía a base de «cannabis», emprendan campañas de información intensivas para poner en guardia a los jóvenes contra los peligros de esa droga,*

*RECOMIENDA, además, que en esas campañas de información se indique expresamente que el principio activo de la «cannabis» es peligroso y nocivo para la salud y el equilibrio de los jóvenes.*

#### RESOLUCION (5.º texto)

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.ª reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,*

*ESTIMANDO que la formación de los funcionarios policiales condiciona la eficacia de la policía en su lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes,*

*COMPARTIENDO sobre ese punto las preocupaciones de las Naciones Unidas sobre el mejoramiento de la formación del personal policial,*

*PIDE A LA SECRETARIA GENERAL:*

1) *que haga una encuesta sobre la enseñanza actualmente dada en las diversas escuelas de policía de los diferentes países en cuanto se refiere a la prevención y a la represión del tráfico ilícito de estupefacientes;*

2) *que prepare un programa experimental mínimo que se pueda utilizar como referencia en los programas de enseñanza de las escuelas de policía en materia de estupefacientes;*

3) *que establezca lo antes posible una bibliografía de las obras y de los textos fundamentales que puedan servir de documentación a las personas encargadas de dar la enseñanza mencionada anteriormente y que transmita esa bibliografía a los países afiliados;*

4) *que termine y ponga a disposición de los países afiliados, dentro del plazo más breve posible, la enseñanza audiovisual que se está preparando actualmente en la Secretaría General;*

5) *que preste, si se le pide, su más amplio concurso a las Naciones Unidas para llevar a la práctica el programa previsto por esa Organización con vistas a la formación del personal.*

\* \* \*

Algunos delegados. En el centro, el Sr. P. Dickopf, Presidente de Interpol; a su derecha, la Sra. E. Kannö, Jefa de la O. C. N. finlandesa.



# La falsificación internacional de moneda

## EL INFORME

### PAPEL MONEDA

Las falsificaciones fueron poco numerosas y fáciles de identificar; se trataba, sobre todo, de billetes norteamericanos auténticos en los que se habían modificado las indicaciones de valor.

Se descubrieron algunos billetes publicitarios en Europa occidental; ese tipo de reproducción está castigado en numerosos países, casi siempre con penas de multa.

El total de dólares de los Estados Unidos imitados —21.169.230, de los cuales se descubrieron 18.122.539 en los Estados Unidos— representó una disminución del 3,23 %; las imitaciones descubiertas en el territorio de ese país aumentaron en un 9,3 %; el número de billetes decomisados fuera de los Estados Unidos disminuyó en un 42 %. Según el «Secret Service», se puso en circulación el 13,4 % de los billetes imitados: se descubrieron éstos en 41 países.

Se imitó la moneda de 25 países; la cifra no representa una gran variación; tampoco es grande la de los comisos de moneda imitada de los Estados Unidos y del Canadá.

Se identificaron 274 nuevos tipos de billetes imitados de los Estados Unidos (en 1968, 189).

Se descubrieron 33 tipos nuevos de billetes imitados de 19 países, lo que representa un ligero aumento con respecto a 1968.

#### *Algunos casos de circulación de billetes falsos:*

##### AFRICA:

Entre septiembre y noviembre de 1969, unos desconocidos, que parecían ser de origen alemán, pusieron en circulación en Marruecos muchos billetes falsos de 50 marcos alemanes. Entre Ceuta y Tetuán, la Aduana descubrió en poder de un súbdito español 11 billetes falsos de 50 marcos alemanes; el portador dijo haberlos recibido de dos marroquíes, uno de los cuales, detenido en Tetuán, declaró que le habían entregado los billetes falsos dos alemanes como pago de 50 kilos de haschich.

##### AMERICA:

En diciembre de 1969 se detuvo en Montreal a un canadiense de origen italiano, al que se ocuparon 3.200 billetes falsos de 10 dólares canadienses. Averiguaciones practicadas con la cooperación de la Policía italiana permitieron comprobar que ese individuo, ya condenado anteriormente en el Canadá por falsificación de moneda, había hecho transportar a Italia una cantidad importante de billetes del mismo tipo, de los que se decomisaron numerosos ejemplares

entre agosto y septiembre de 1969 en Alemania y en Suiza, países donde los habían introducido clandestinamente traficantes italianos procedentes de Milán.

##### EUROPA:

— En marzo de 1969 se condenó en Amberes a un súbdito belga a un año de prisión por destilación clandestina y contrabando; ese individuo había sido objeto, a petición de las autoridades italianas, de un aviso internacional de búsqueda por expendición de moneda falsa en Italia y en el extranjero, robos de automóviles y tráfico de estupefacientes. Ya condenado en Bélgica por tráfico de automóviles, encubrimiento y estafa, fue detenido en Alemania y, tras su extradición a Italia, condenado en este país.

— En julio de 1969, en Brixton (Reino Unido), se desmanteló una banda de falsarios y se descubrió, en dos imprentas, el material que utilizaban para fabricar billetes falsos de 100 francos suizos. Se detuvo en la Gran Bretaña a doce súbditos británicos; la banda había transportado a Suiza, pasando por Bélgica, 30.000 billetes falsos. Fue posible realizar la operación gracias a la detención en Munich, en mayo de 1969, de dos súbditos británicos, en cuyo poder se encontraron 1.200 billetes falsos de 100 francos suizos. Esos billetes falsos circularon en seis países europeos.

##### CERCANO ORIENTE:

El comiso efectuado en Beirut en marzo de 1969 de 37 billetes falsos de 50 dólares de los Estados Unidos tuvo como consecuencia la detención en esa capital de cinco súbditos libaneses y la de otro libanés, aprehendido en Viena por la Policía austríaca, por tráfico de estupefacientes; este último había sido perseguido anteriormente, en 1962, en Alemania y en Austria por expendición de billetes falsos del mismo tipo.

#### *Se descubrieron imprentas clandestinas en los siguientes países:*

Africa del Sur, Alemania, Estados Unidos, Bélgica, Brasil, Guatemala, India, Indonesia, Pakistán, Reino Unido y Suiza.

El procedimiento clásico más utilizado siguió siendo el offset.

##### REVISTA «CONTREFAÇONS ET FALSIFICATIONS»:

Billetes imitados publicados: 85.

Nuevos billetes auténticos puestos en circulación: 107.

## ACTIVIDAD DEL LABORATORIO DE LA SECRETARÍA GENERAL:

Se examinaron y se condensaron en fichas 616 billetes imitados, 13 tachados de falsos (pero que re-

sultaron auténticos) y 91 billetes auténticos; se enviaron a 15 O. C. N. 68 dictámenes periciales.

Se envió a las O. C. N. una circular destinada a mejorar la transmisión de informaciones sobre los casos de falsificación de moneda y facilitar la utilización de la revista «Contrefaçons et Falsifications».

## MONEDA METALICA

Se registraron dos casos de circulación de monedas metálicas imitadas: en Suiza (donde un súbdito austríaco residente en España vendió en un banco de Basilea 160 monedas de oro británicas adquiridas en Jartum) y en la República Federal de Alemania.

Se descubrió en España un taller clandestino: monedas de oro británicas, españolas, francesas, israelíes y norteamericanas de diversos tipos; procedimiento de ejecución: acuñación.

## OTRAS IMITACIONES

### *Cheques falsos:*

En 1969 se pusieron en conocimiento de la Secretaría General unos cuarenta casos de cheques falsos. La mayor parte de ellos eran de imitaciones de cheques de grandes bancos internacionales. He aquí algunos ejemplos:

#### EN AFRICA:

Se hicieron efectivos en Africa del Sur, en la India y en Europa cheques falsos librados contra un banco de la República Federal de Alemania.

#### EN AMERICA:

a) Se presentaron al cobro algunos cheques falsos librados contra un banco de la República Federal de Alemania en el Uruguay, en el Perú y en Chile.

b) Se cobraron, sucesivamente, en el Canadá, en las Bahamas y en Europa cheques imitados de uno de los grandes bancos de los Estados Unidos. Pocos días después de estos últimos cobros se abrió, para inspeccionarla, una maleta no reclamada en la consigna de un aeropuerto danés. Contenía gran cantidad de cheques imitados de 20 y 50 dólares del mismo tipo que los que ya se habían hecho efectivos. El importe total ascendía a 38.850 dólares.

#### EN EUROPA:

Dos estafadores cobraron en la República Federal de Alemania cuatro cheques imitados de un banco italiano por valor de 100.000 francos suizos. Un desconocido emitió en Yugoslavia un cheque de 1.000 DM de un banco imaginario. En 1969 se desarrolló un asunto muy importante de negociación de falsos cheques de viajero. Los malhechores cobraban simultáneamente imitaciones de cheques de un banco británico y de un banco canadiense. El caso afectó a siete países europeos (Suiza, Dinamarca, Suecia, República Federal de Alemania, Italia, Bélgica y Países Bajos), así como a tres países del Lejano Oriente (Hong-Kong, Singapur y Tailandia). El importe de los cobros fraudulentos ascendió a 100.000 libras por lo que se refiere a las imitaciones de cheques del ban-

co británico y a 100.000 dólares. Se pudo proceder a trece detenciones.

#### EN EL CERCANO ORIENTE:

Se decomisaron en el Líbano 2.753 cheques de viajero imitados, de 50 dólares, y 49 de 5 libras. Se encontró la imprenta en la que se habían falsificado los cheques y se detuvo a dos súbditos libaneses.

#### EN EL LEJANO ORIENTE:

Se detuvo en el Japón a un delincuente libanés que había negociado 11 cheques de viajero falsos de 50 dólares. Se le ocuparon, además, otros 2.864 cheques imitados. La peritación de los cheques y las averiguaciones llevadas a cabo por la Secretaría General permitieron identificar al delincuente.

### *Pasaportes imitados:*

Los casos señalados son pocos, ya que los traficantes internacionales utilizan, sobre todo, pasaportes auténticos falsificados. Sin embargo, las autoridades indonesias señalaron un caso de tráfico de pasaportes indonesios, imitados por súbditos de Hong-Kong.

## FALSIFICACIONES DIVERSAS

### *Falsas «money orders»:*

Se hicieron diversas tentativas de negociación de «money orders» falsas de un banco norteamericano en el Uruguay, Panamá, la República Federal de Alemania, Luxemburgo, Suecia, España y Bélgica.

### *Ordenes de pago falsas:*

Se presentaron al cobro en Francia tres órdenes de pago falsas, libradas a cargo de un importante banco suizo, que representaban un valor total de 20.000 dólares.

### *Falsos timbres fiscales:*

Se descubrieron cuatro imprentas que fabricaban falsos timbres fiscales italianos y libaneses.

### *Falsas placas de juego:*

Se descubrieron en Curaçao placas de juego falsas por valor de 13.800 dólares de un hotel norteamericano.

## LOS DEBATES

---

Las imitaciones son, en su mayoría, de dólares de los Estados Unidos.

Costa Rica modificó su legislación para ponerla en consonancia con las recomendaciones formuladas en Méjico. En el Canadá hay contrabando de monedas falsas de oro, procedentes de Estados Unidos. El tráfico de billetes de avión aumenta en todo el mundo.

Mauritania dio cuenta de la existencia de billetes falsos de 500 y de 1.000 francos CFA., fabricados en Ghana y en el Togo; en Ghana se descubrió una pren-

sa de imprimir, utilizada para fabricar billetes falsos de Africa Occidental y de Ghana.

Los Estados Unidos siguen colaborando en la O.I.P.C., en especial poniendo expertos a disposición de Interpol.

Como la situación parece estabilizada, la Asamblea General se limita a tomar nota del informe y aplaza para una reunión ulterior un debate más a fondo del problema.

## Utilización de calculadoras electrónicas por la Policía

### EL INFORME

---

En la reunión de la Asamblea General celebrada en México (1969) se decidió que la Secretaría General preparase un inventario de las aplicaciones de la Informática a los problemas que plantean la organización y el funcionamiento de la Policía.

Los participantes en el II Coloquio Internacional sobre «El empleo de la informática por los servicios policiales» (junio de 1969) insistieron, sobre todo, acerca del valor informativo que ofrecería un documento de esa naturaleza.

Se remitieron a las Oficinas Centrales Nacionales, con objeto de reunir datos sobre este asunto, dos cuestionarios; contestaron a ellos 23 países.

— Quince de ellos utilizan ya las calculadoras: Alemania (República Federal de), Argentina, Austria, Canadá (1), Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Irán, Israel, Japón, Líbano, Reino Unido (1), Suecia.

— Otros ocho países prevén la utilización de calculadoras: Argelia, Australia, Corea, Chile, India, Luxemburgo, Portugal y Yugoslavia.

Por lo que se refiere a Italia, se ha establecido una síntesis después de consultarse diversos documentos.

Los puntos esenciales del informe de la Secretaría General son los que se indican a continuación:

### I.—PAISES QUE UTILIZAN CALCULADORAS ELECTRONICAS

#### 1. Esferas de utilización real.

— Estadística (República Federal de Alemania, Argentina, Austria, Francia, Indonesia, Irán, Italia, Japón, Reino Unido y Suecia);

— Registro de informaciones diversas (República Federal de Alemania, Austria, Irán, Israel, Italia, Japón, Líbano y Suecia);

— Gestión de servicios policiales (República Federal de Alemania, Canadá, Francia, Grecia, Reino Unido y Suecia);

— Problemas de la circulación vial (Austria, Francia, Israel, Japón, Líbano, Reino Unido y Suecia);

— Averiguación de delitos (Francia, Indonesia, Italia y Suecia);

— Armas de fuego (Italia y Japón);

— Objetos robados (Japón);

— «Modus operandi» (Japón).

#### 2. Aplicaciones ulteriores.

— Informaciones sobre personas (República Federal de Alemania);

---

(1) Países que contestaron a los dos cuestionarios.



— Informaciones relativas a la circulación vial (República Federal de Alemania, Argentina, Austria, Dinamarca e Indonesia);

— Administración de personal (Argentina, Dinamarca e Israel);

— Aplicaciones en materia de delitos (Canadá);

— Estadística (Argentina);

— Armas (Argentina);

— Informaciones diversas (Argentina, Austria, Dinamarca, Francia, Grecia y Reino Unido);

— «Modus operandi» (Argentina, Austria, Dinamarca, Israel, Reino Unido y Suecia).

### 3. Medios técnicos utilizados.

El equipo electrónico se compone, por lo general, de una o varias unidades centrales, completadas por elementos periféricos: máquinas lectoras de tarjetas, perforadoras, impresoras, unidades de control, etc.

Lo ideal sería que la calculadora electrónica operase en multiprogramación, que se la pudiese consultar a distancia, que funcionase durante las 24 horas del día y que no se la utilizase sino para trabajos de interés directo para la Policía; los países en los que no existen aún todas esas posibilidades tratan de llegar a conseguirlas en lo futuro.

### 4. Observaciones.

La instalación de calculadoras plantea problemas que se han resuelto de modo satisfactorio siempre que se había estudiado previamente la instalación del material y los métodos de utilización del mismo.

\*  
\* \* \*

### ESTADOS UNIDOS:

Dada la diversidad de sistemas de tratamiento automático de datos existente en el país, pareció conveniente describir algunos casos de utilización de calculadoras electrónicas.

Las calculadoras electrónicas («computers») empezaron a ser utilizadas por numerosos «Police Departments» en 1962-1963. Los primeros conjuntos electrónicos funcionaban con fichas perforadas. Posteriormente, los datos se transfirieron o se registraron directamente, una vez reducidos a clave, a soportes de mayor capacidad (banda magnética, discos, etc.).

#### Variedad de los sistemas.

Utilizan conjuntos con calculadoras electrónicas servicios de Policía locales de estructura y competencia muy diferentes: Departamentos de Policía Municipal, de Condado, de Estado y servicios de patrulla de carretera. Los «Police Departments» o «Agencies» que disponen actualmente de modo exclusivo de una



De izquierda a derecha, el Sr. Hassan, Delegado de Uganda, elegido Vocal del Comité Ejecutivo, conversando con los Delegados de Nepal y de Kenia.

calculadora electrónica constituyen todavía una reducida minoría.

#### Ejemplos de sistemas importantes

En el informe se describen algunos ejemplos de tratamiento electrónico de la información.

#### A) Sistemas de Departamentos de Policía Municipal («City Police Departments»).

Son unos 36 los Departamentos de Policía Municipal que utilizan calculadoras electrónicas; siete de ellos tienen posibilidades de consulta directa en tiempo real. En el informe se describen los sistemas utilizados en:

— El Saint Louis Police Dept. (Miss.), caracterizado por un programa de utilización óptima del personal y un método de identificación de las personas interrogadas.

— El San Diego Police Dept. (California), enlazado directamente con el N. C. I. C.

— El Chicago Police Dept. (Illinois), que utiliza una calculadora electrónica «en línea directa».

— El New York City Police Dept.: un proyecto («Sprint») prevé la posibilidad de proporcionar al Estado Mayor información inmediata sobre la posición de los vehículos de patrulla.

## B) Sistemas de condados («Counties»).

El «Clear» funciona dentro de los límites de un condado («county») del Estado de Ohio y presta servicios a 38 «police departments».

El «Wales» agrupa, junto con el Metropolitan Police Department de Washington D. C., cinco condados de los Estados de Maryland y de Virginia.

El «Alert» de la Kansas City Missouri Police presta servicios a un total de 35 «police agencies».

## C) Sistemas que cubren todo un Estado o que enlazan a varios Estados.

El «Lein» sirve a todo el Estado de Michigan y agrupa a 700 «Law Enforcement Agencies» de ese Estado.

El «Leads» está enlazado por teletipo al sistema del N. C. I. C. (al que puede interrogar y «alimentar») y tiene 319 terminales.

El «Nysiis» cubre todo el Estado de Nueva York. Está enlazado con los sistemas de la «New York State Police», el «New York City Police Department» y el «N. C. I. C.» (F. B. I.).

El sistema del «Nysiis» completa, sin suplantarlo, el establecido por el N. C. I. C. (F. B. I.).

El «Autostatis» agrupa servicios de policía de varios Estados. El proyecto «Search» deberá permitir el enlace de los sistemas automatizados de 15 Estados.

## D) Sistemas federales.

Existen tres sistemas importantes, cuya competencia abarca todo el territorio de la Unión:

— El sistema de tratamiento de los datos de estadística penal de la F. B. I.

— El sistema de registro de suspensiones y revocaciones de licencias de conducción de vehículos automóviles del «Bureau of Public Roads», del Ministerio de Transportes de la Unión.

— El sistema del «National Crime Information Centre» (N. C. I. C.), que cuenta con un centenar de

terminales establecidas en 49 Estados, el District of Columbia y el Canadá.

La red de telecomunicaciones del N. C. I. C. permite el enlace entre todos los Estados y el N. C. I. C.

## Esferas de aplicación práctica

### 1. Datos de interés directo para las averiguaciones penales.

Antecedentes policiales y penales. Detenciones. Detenciones por infracciones de las reglas de la circulación y por huida tras un accidente. Huellas dactilares. Autos de busca y captura pendientes de ejecución. Menores delincuentes. «Modus operandi». Objetos robados y no recuperados. Personas objeto de búsqueda. Licencias de conducción de vehículos suspendidas o concluidas. Vehículos automóviles robados. Estadísticas de la delincuencia.

### 2. Datos de interés para la policía administrativa o general y para los tribunales.

Accidentes de la circulación. Armas de fuego. Circulación. Matrícula de vehículos automóviles. Licencias de conducción. Procedimiento para sancionar las infracciones de las normas de la circulación vial.

### 3. Datos de interés para la gestión de los servicios.

Control de los trabajos encomendados a las calculadoras. Administración del parque de vehículos automóviles. Administración de personal. Transmisión programada de mensajes.

## Aplicaciones futuras de la calculadora

Se están llevando a la práctica muchos proyectos, tanto en los Police Departments (New York City, Los Angeles) como en los Estados (California, Nueva York) o en el nivel interestatal o nacional (el «Nespac», que debe enlazar a seis Estados, y el «Lets», que intensificará las posibilidades de transmisión).

El informe describe después el material utilizado e indica el reparto, por marcas, de los equipos utilizados en diversas organizaciones policiales de los Estados Unidos de América.

## II.—PAISES QUE ESTUDIAN LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR CALCULADORAS ELECTRONICAS

En muchos casos, los proyectos están siendo estudiados, pero en algunos países se ha llegado a realizaciones concretas.

### 1. Posibles utilizaciones previstas.

— Gestión administrativa (Argelia, Chile, Irán, Portugal);

— Informaciones diversas (Argelia, Australia, Corea, Chile, India, Irán, Portugal);

Circulación vial (Australia, Corea, Chile, Luxemburgo);

— Estadísticas (Chile, India, Portugal);

— «Modus operandi» (Luxemburgo, Portugal);

— Armas de fuego (Luxemburgo).

### 2. Medios técnicos previstos.

Son los que se han citado anteriormente.



### 3. Observaciones.

Sería útil para los servicios policiales que proyectan equiparse con material electrónico conocer los resultados de la experiencia adquirida por los servicios policiales más adelantados (por ejemplo, sería posi-

ble utilizar con provecho las claves de conversión de datos utilizados por otros países).

En la mayoría de los países que contestaron al cuestionario se están estudiando o se ha comenzado a llevar a la práctica proyectos de utilización de calculadoras electrónicas.

## LOS DEBATES

Sería conveniente que se comunicaran a la Secretaría General las claves utilizadas en los diversos países; sería posible organizar un seminario sobre el tema en 1972.

La **policía belga** tiene especial interés en la utilización de las calculadoras para el tratamiento de los datos relativos a la delincuencia, pero hasta ahora la utilización de los medios grafomecánicos no ha dado los resultados que podrían esperarse.

Por el momento es preferible seguir utilizando las tarjetas perforadas. Podría conseguirse una mejora mediante la utilización de formularios uniformes sencillos, que rellenarían en claro los investigadores y que podrían en clave, para la utilización ulterior, los especialistas del servicio grafomecánico.

La **India** se interesa especialmente por las técnicas de tratamiento mediante calculadoras electrónicas de las estadísticas de la delincuencia, de los objetos robados, etc.; tiene en estudio la posibilidad de utilizar las calculadoras para establecer las hojas de paga y para el control de las armas y de los vehículos.

Empieza a difundirse el empleo de las calculadoras electrónicas en los países árabes, y concretamente en la **República Árabe Unida**; se han hecho progresos en lo relativo a la identificación de malhechores por sus huellas digitales.

**Grecia** ha estudiado la utilización de calculadoras electrónicas por los servicios policiales desde 1966. El Ministerio de Transportes tramita con esas calculadoras los datos relativos a los accidentes de la circulación y estudia la posibilidad de resolver los problemas del tráfico mediante calculadoras.

En el **Perú**, la policía de uniforme utiliza desde hace siete años calculadoras electrónicas para asuntos de

gestión. Se está llevando a la práctica un programa a largo plazo.

Los debates pusieron de manifiesto la posibilidad de una interconexión entre calculadoras electrónicas nacionales (que se ha realizado ya prácticamente en los Estados Unidos, pero que tropieza con dificultades considerables); sería necesario que los diversos países llegaran a acuerdos sobre el material y sobre el costo. Pero la principal dificultad es de naturaleza jurídica: ¿Cuántos países estarían dispuestos a permitir que se consultaran libre y automáticamente sus archivos penales? Hay también dificultades presupuestarias.

El **presidente** propone que se celebre un seminario con un temario estrictamente limitado; a su juicio, ello responderá a las necesidades de los países miembros. **Así queda acordado.**



La delegación del Japón

## La delincuencia de menores

### EL INFORME

El informe sobre la delincuencia de menores será publicado en la R. I. P. C.; la Secretaría General lo preparó en cumplimiento de una resolución de la Asamblea General que pedía a la Secretaría que pre-

sentase cada dos años un informe al respecto. Pero la experiencia ha demostrado que ese plazo es demasiado breve.

## LOS DEBATES

Desde hace dos o tres años, este tipo de delincuencia acusa cierta estabilidad.

**Grecia** instituyó en 1969 un fuerza de policía femenina para ayudar al Departamento de Investigación



de Delitos; en la **India**, se han creado en las grandes ciudades brigadas de policía especializadas.

En los países en vías de desarrollo, el origen de los delitos puede deberse a motivos diferentes de la toxicomanía (subempleo, desempleo o enseñanza mal adaptada).

El **presidente** propone a la Asamblea que constituya una comisión encargada de estudiar los problemas de la delincuencia de menores (1). Se desprendió de los debates que la educación y el ambiente familiar son los elementos preponderantes en la lucha contra la delincuencia de menores. La disparidad entre la precocidad fisiológica y la madurez psíquica, la destrucción de las estructuras familiares, los estímulos audiovisuales a que están sujetos los menores y los efectos de la vida en el «universo concentracionario» de los grandes inmuebles son muy importantes; hay que prestar mayor atención a la prevención del delito que a su castigo.

**México** ha hecho estudios sobre las causas de la inadaptación de los menores. Las primeras observaciones que se desprenden de ellas han permitido observar una verdadera revolución recientemente registrada en los elementos y los valores del medio social.

En el **Congo Kinshasa**, el partido nacional ha establecido granjas experimentales en las que se da trabajo a jóvenes desempleados, durante tres años. Ello ha permitido formar personal especializado para la agricultura, resolver el problema del vagabundeo y revalorizar el trabajo de la tierra.

En **Panamá** es muy difícil una evaluación precisa de la delincuencia de menores; los adultos se interesan más por su trabajo que por su familia. Se ha creado en el país un grupo de trabajadores sociales, encargado de estudiar los problemas de la célula familiar, de la promiscuidad, de la falta de comunicación entre adultos y menores.

El **observador del Consejo de Europa** cree que no se puede actuar eficazmente limitándose a las generalidades; la fórmula «delincuencia de menores» es demasiado vaga y las estadísticas poco fidedignas.

En la **India**, los delitos cometidos por los jóvenes son, sobre todo, los de hurto y juegos prohibidos. Los policías agrupan a los menores y organizan para ellos determinadas actividades, por ejemplo, deportivas.

En **Marruecos**, las causas de esa delincuencia son el cambio de la situación económica y la decadencia de la fe religiosa. El Gobierno trata de actuar por tres medios: protección, prevención y educación.

En **Francia** se considera que la publicidad es una de las causas de esa delincuencia, cuyo aumento es

proporcional a la evolución demográfica. Existe en París, desde hace más de 30 años, un servicio de protección de menores, que ha obtenido muy buenos resultados. Está en contacto con organizaciones no policiales que se ocupan de los menores.

En 1967 se creó una oficina de acogida, que es un auténtico servicio de información para los menores y las familias. Los resultados son alentadores; los menores toman fácilmente contacto con ellos. Se han adoptado disposiciones para establecer servicios análogos en provincias.

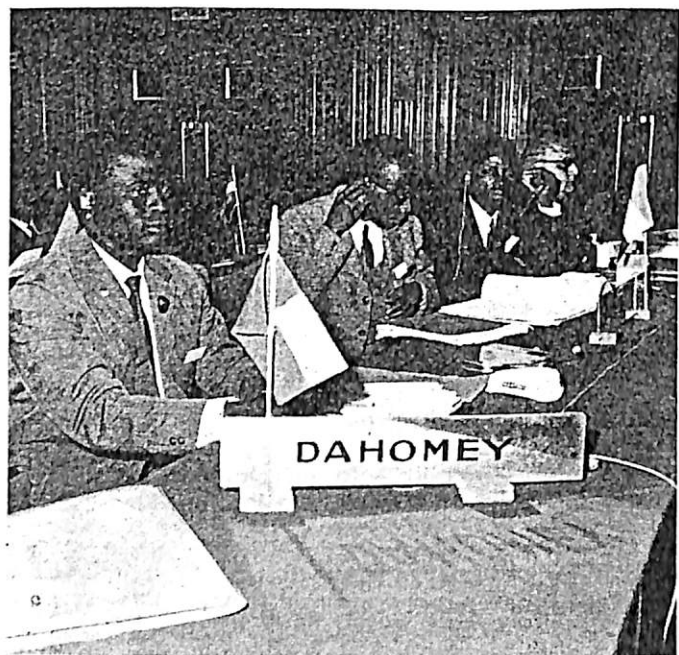
En **Inglaterra**, la violencia de los adolescentes es un problema nuevo. Cuando se han celebrado festivales «pop», los policías han establecido contactos personales que les han permitido penetrar en ese medio; los resultados han sido excelentes. Los jóvenes han podido conocer a «policías simpáticos» y los policías han podido comprobar que los jóvenes tenían una auténtica fuerza de organización y cierta comprensión de los adultos, mejor, indudablemente, de la que pueden tener de ellos los adultos. Habría que mejorar esa comprensión.

En los **Estados Unidos**, el problema de los festivales no es una novedad, pero preocupan más a las autoridades los delitos cometidos mediante la violencia en las calles.

El problema de los jóvenes que hacen viajes al extranjero es nuevo en Europa. Se ha concertado un convenio europeo para la repatriación de los menores; cada Estado establecerá una autoridad central encargada de tramitar rápidamente esos casos.

Al parecer, sería preferible emplear la fórmula «problemas de los jóvenes» en vez de «delincuencia de menores».

La Asamblea aprueba por unanimidad el siguiente proyecto de resolución:



Las Delegaciones del Dahomey y de la Costa de Marfil.

(1) Forman parte de ella los siguientes países: Argelia, Argentina, Australia, Burundi, Camboya, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Kinshasa), Chad, Dahomey, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Grecia, India, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Nepal, Níger, Nigeria, Perú, Portugal, Reino Unido, Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Alto Volta, Venezuela y Yugoslavia.



## RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Bruselas,

Después de examinar y debatir los informes números 6 y 6A sobre la «evolución de la delincuencia de menores durante los años 1968 y 1969», presentados por la Secretaría General,

Reafirma los principios y reitera las recomendaciones que figuran en las resoluciones aprobadas sobre esta cuestión por la Asamblea General, en sus reuniones 36.<sup>a</sup> (Kyoto, 1967) y 37.<sup>a</sup> (Teherán, 1968),

Modifica en la forma siguiente la resolución aprobada en la 36.<sup>a</sup> reunión (Kyoto, 1967):

«Insta encarecidamente a todos los países a que envíen al menos una vez cada cuatro años y con una antelación mínima de seis meses a la fecha de apertura de la Asamblea General, un informe preciso sobre el comportamiento de los jóvenes y los adolescentes (infracciones graves, delitos sexuales, uso de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, vagabundeo, etc.), así como sobre los medios utilizados para prevenir, comprobar o reprimir esos hechos;

Pide al Secretario General que tome en consideración los problemas de la juventud en sus

diferentes aspectos, en particular los que requieran un estudio más especial por parte de la O. I. P. C. - INTERPOL y, sobre todo, los relacionados con el fenómeno internacional del vagabundeo y del comportamiento individual y de masa de los jóvenes.»



La Delegación de Indonesia.

## Circulación y tráfico de publicaciones obscenas

### EL INFORME

La pornografía inunda un gran número de países; hay expertos que sostienen que no puede imputársele ninguna influencia sobre la delincuencia sexual; otros estiman que es necesario suprimirla.

#### I.—CARENCIA DE UNA DEFINICION COMUN DE LA «OBSCENIDAD».

En Derecho Internacional se ha abandonado todo intento de definir la «obscenidad»; los criterios actualmente aplicados son mucho más liberales que antes.

#### II.—TEXTOS INTERNACIONALES.

— Acuerdo para la represión del tráfico de publicaciones obscenas, del 4 de marzo de 1910, modificado el 4 de mayo de 1949. Finalidad: facilitar la centralización y el canje de informaciones con el fin de investigar y reprimir los delitos relativos a las publicaciones obscenas (escritos, dibujos, imágenes u objetos). Se preveía en ese Acuerdo el establecimiento

de órganos especializados en cada uno de los Estados Partes.

— Convención internacional para la represión de la circulación y el tráfico de publicaciones obscenas, del 12 de septiembre de 1923, modificada el 12 de noviembre de 1947. Los Gobiernos de los Estados contratantes se comprometieron a castigar a toda persona culpable de haber puesto en circulación o publicaciones obscenas o de tráfico de las mismas y a adaptar su legislación a los principios enunciados en el Convenio.

— Convenio de la Unión Postal Universal y modificaciones ulteriores.

Después del Convenio del 28 de agosto de 1924 hay otros textos de la U. P. U. que prohíben la expedición de objetos obscenos o inmorales. Incumbe al país al que van destinados los envíos el control de la naturaleza de los objetos transmitidos por vía postal.

### III.—APLICACION DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

#### a) En el plano nacional:

En muchos países se ha hecho concordar la legislación nacional con los convenios internacionales y se han previsto excepciones a la inviolabilidad y el secreto de la correspondencia.

Son pocos los países que han establecido las «oficinas centrales» previstas. Las O. C. N. asumen esas funciones. La cooperación policial o sus proyecciones judiciales no plantean ningún problema cuando las legislaciones nacionales son «compatibles» y las jurisprudencias «homogéneas».

#### b) En el nivel internacional:

La Secretaría General de la O. I. P. C. - Interpol funciona como servicio de coordinación y centralización, en igual forma que lo hace para las demás infracciones del Derecho común que tienen repercusiones internacionales; en el plano multilateral, la cooperación concreta ha resultado más difícil.

En 1953 se había aprobado en Oslo una resolución: la Secretaría General había previsto la publicación de una lista de las publicaciones obscenas prohibidas en los diferentes países, pero ello había exigido hacer cada seis meses un verdadero volumen, muy oneroso y de discutible utilidad; por ello la resolución no se llevó a la práctica.

### IV.—LA «LIBERALIZACION» EN DINAMARCA Y EN SUECIA.

Las nuevas legislaciones danesa y sueca constituyen un elemento nuevo.

#### DINAMARCA:

El artículo 234 del Código Penal, modificado en 1969, liberaliza la situación con respecto a las personas de más de 16 años, salvo algunas restricciones:

— Prohibición de imponer la vista de imágenes obscenas, de distribuir las públicamente y de entregar escritos o imágenes pornográficas a personas que no sean las que los hayan encargado.

La exportación es libre, salvo los obstáculos resultantes de la ley Postal Danesa; en consecuencia, incumbe al país que los reciba tomar la iniciativa de las restricciones a la importación.

Sólo una decisión judicial permitirá saber si, en caso de expedición de material pornográfico destinado al extranjero, podrán tener eficacia los procedimientos entablados por la policía danesa.

Las posibilidades de cooperación de la O. C. N. danesa son reducidas (1):

(1) Véanse las actas de la II Conferencia Regional Europea (Saint-Cloud, 20-24 de abril de 1970), págs. 11 a 14.



La delegación de Dinamarca

— La policía no puede suprimir ni reducir la exportación de material pornográfico;

— Ha proporcionado a las O. C. N. que los han pedido datos sobre los editores, los comerciantes y exportadores o los extranjeros que han comprado publicaciones durante una estancia en Dinamarca o por correspondencia, pero no le ha sido posible comunicar esos datos sino cuando el cliente había dado voluntariamente su nombre y apellidos, su dirección o el número de su apartado de correos;

— No puede haber averiguaciones o iniciar acusaciones, ya que Dinamarca denunció en agosto de 1968 el Convenio Internacional sobre las Publicaciones Obscenas.

#### SUECIA:

##### 1. Legislación actual.

No existe definición legal de lo que «ofende la moralidad y el decoro»; el campo de acción de la policía es limitado.

La Ley de Libertad de Prensa reconoce a toda persona el derecho de expresar su pensamiento y sus opiniones mediante la imprenta y el derecho de distribuir libremente publicaciones impresas. No puede entablarse una acción contra la distribución de publicaciones pornográficas más que:

— por orden de decomiso expedida por el Ministro de Justicia o por auto de confiscación de un tribunal; o

— cuando la distribución pueda poner en peligro la moral de la infancia y de los menores; no se entabla tal acción sino cuando una representación impresa es groseramente sádica, depravadora o anormal.

## 2. Perspectivas de modificación de la legislación.

En la primavera de 1970 se presentó un proyecto de ley para ampliar la libertad de expresión; se prevé un nuevo debate para la primavera de 1971.

### A. *Modificación del Código Penal:*

a) La prohibición prevista no se refiere sino a «las imágenes pornográficas». Un texto pornográfico escrito o impreso no caería bajo la prohibición.

b) Sólo se prohibirá la distribución «sin pedido previo».

### B. *Modificación de la Ley de Libertad de Prensa:*

Esa modificación limitará el derecho de distribuir imágenes pornográficas.

### C. *Perspectivas de cooperación policial internacional:*

Cuando entren en vigor las nuevas disposiciones podrá entablarse en Suecia una acción judicial contra cualquier persona que expone imágenes pornográficas a personas que no hayan pedido su envío; se iniciarán averiguaciones en Suecia en cuanto se haya informado de la infracción a la policía sueca.



El Delegado de Nueva Zelanda.

## LOS DEBATES

Desde hace bastante tiempo, la pornografía no había planteado problemas graves en la esfera internacional; la reglamentación era muy semejante en muchos países, pero Dinamarca y Suecia han decidido «liberar» su legislación y se ha desarrollado en ellos rápidamente una industria de la pornografía. En el Seminario sobre la Prevención del Delito (noviembre de 1969) y en la Conferencia Europea (abril de 1970), algunos países deploraron que sus mercados se vieran inundados por documentos pornográficos procedentes del extranjero.

El Secretario General agradece a las O. C. N. danesa y sueca su leal colaboración.

¿Qué cabe esperar del examen de esta cuestión en escala internacional? Sería poco elegante —e ineficaz— inmiscuirse en los asuntos internos de los dos Estados aludidos; tal vez se puedan señalar a su atención dos inconvenientes de la situación actual: los documentos pornográficos llegan a veces a personas que no desean recibirlos, así como a menores de edad: ¿cómo pueden las policías danesa y sueca aportar una cooperación internacional en una esfera en la que no tienen posibilidades de acción en el ámbito nacional?

Podría crearse un comité de redacción en el que figurasen representantes de Dinamarca y de Suecia,

para preparar un proyecto de resolución que alentase a esos países a adoptar medidas preventivas.

**Los delegados de Dinamarca y de Suecia aprueban ese procedimiento.**

Francia se interesa sobre todo en esta esfera por la protección de la juventud. Muchos documentos pornográficos tienen carácter casi médico y son tan grotescos que no parecen especialmente peligrosos para los adultos. ¿La liberalización ha hecho disminuir la venta de publicaciones pornográficas en el interior de Dinamarca y de Suecia? Los delegados de ambos países contestan afirmativamente.

En la Conferencia Europea de Ministros de Justicia (mayo de 1970) se debatió este tema y se expresaron opiniones contrapuestas. El Consejo de Europa decidió establecer a partir de febrero de 1971 un comité de «descriminalización», que se esforzará por unificar los criterios de los diversos países europeos sobre esas cuestiones.

En el Ministerio del Interior del Perú se acaba de crear una Dirección de Moral Pública.

En Dinamarca se ha observado en los últimos años una ligera disminución de los delitos sexuales; no



se ha podido establecer una correlación entre este hecho y las medidas de liberalización.

La Asamblea decide establecer un comité de redacción (1); éste presenta el siguiente proyecto de resolución, que, sometido a la Asamblea, queda aprobado por 69 votos contra 1 y 5 abstenciones.

## RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,

CONSIDERANDO que la distribución de objetos, obscenos o no, en el interior de las fronteras del territorio de un país es asunto puramente interno, pero que la exportación de esos objetos al extranjero es un problema de interés internacional,

CONSIDERANDO que todos, o la mayoría, de los países del mundo han firmado el Convenio Postal Universal de 1957 y la versión de dicho Convenio modificado en 1964, cuyo artículo 28 prohíbe el envío por correo de objetos obscenos o inmorales de un país a otro,

CONSIDERANDO que el concepto de obscenidad varía de un país a otro y que no existe una idea de obscenidad aceptada en el plano internacional, aunque, por lo general, haya unanimidad en considerar ciertos objetos, como obscenos,

CONSIDERANDO que numerosos países miembros del INTERPOL se hallan confrontados con un aumento constante del número de envíos por correo de un país a otro de objetos obscenos, con infracción de las leyes de esos países, ya que gran parte de esos objetos se presentan bajo forma de publicidad y de objetos pornográficos enviados por correo sin el consentimiento del destinatario,

CONSIDERANDO que cada día se hace más difícil interceptar esos objetos en el correo, debido a los métodos utilizados por los expedidores:

### RECOMIENDA:

1) Que los países miembros adopten todas

las medidas que se hallen actualmente a su alcance, con arreglo a su legislación nacional, a fin de evitar el envío por correo de un país a otro de objetos obscenos o inmorales, en especial fotografías, ya formen éstas parte de películas o de revistas, o de cualquier otra forma de ilustración, sin que las leyes del país del destinatario prohíban la distribución de esos objetos a los adultos,

2) Que el Secretario General encarezca a los países que en la actualidad no pueden prohibir la exportación de esos objetos desde su país hacia otros países en que la distribución pueda estar prohibida, la conveniencia de estudiar la posibilidad de obtener, en aplicación de las disposiciones de la Convención de la Unión Postal Universal, la autorización de prohibir dichas exportaciones,

3) Que el Secretario General invite a los países miembros a participar en un estudio más a fondo de los problemas que plantea el envío por correo de un país a otro de publicaciones obscenas e inmorales y a preparar medios de cooperación entre los países miembros para impedir que los países donde se prohíbe la venta y distribución de dichos objetos se vean inundados por ellos.

\*  
\* \*



La Delegación de Etiopía.

(1) Forman parte de él los siguientes países: Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Italia, Mónaco, Perú, Reino Unido y Suecia.



# Cooperación internacional para la protección de los fletes

## EL INFORME

(presentado por la delegación del Canadá)

Los delitos son análogos en todos los puertos del mundo: amenazas, agresiones, hurtos y robos de mercancías en los puertos mediante diferentes complicidades, a bordo de los buques y en las escalas.

Las mercancías en tránsito son objeto de pillaje; las que se encuentran a bordo, de hurtos cometidos por los miembros de la tripulación. Ladrones avezados roban con frecuencia mercancías destinadas al último puerto de escala; es muy difícil identificarlos.

La utilización cada vez mayor de «contenedores» (**containers**) en el transporte marítimo ha hecho surgir problemas nuevos. Hay robos importantes, cometidos por malhechores profesionales que se hallan

en posesión de datos que sólo han podido proporcionarles personas que participan en el transporte internacional de los «contenedores». Un canje rápido de información entre los servicios policiales competentes del puerto del que zarpa el buque y los servicios de los puertos en los que hace escala facilitaría el trabajo policial; ello haría, además, posible saber cuáles son los barcos y las tripulaciones complicados con más frecuencia en «irregularidades» en la entrega de los fletes. Los servicios de policía de los puertos podrían así utilizar la experiencia adquirida por los servicios homólogos de otros puertos en el empleo de los nuevos métodos y técnicas.

## LOS DEBATES

En sesión plenaria, el Delegado del Canadá recuerda que su país había planteado la cuestión porque le parecía necesario incitar a las autoridades portuarias a mantener informadas a las O. C. N.

Sugiere que Interpol establezca una lista de los servicios encargados de la seguridad en todos los puertos del mundo, pero estima que los datos relativos a los robos deberían comunicarse únicamente por conducto de la red normal de la O. I. P. C.

En los Países Bajos, la policía portuaria de Rotterdam no ha podido comprobar que exista una actividad delictiva organizada, tal vez porque las compañías de seguros liquidan rápidamente las peticiones de indemnización relativas a cantidades que no son muy elevadas, lo que explica que no se señalen a la policía.

Otra organización, la «International Association of Port Police», estudia también la cuestión de la protección del flete.

La Secretaría General podría pedir informaciones sobre la amplitud de esta actividad delictiva en los grandes puertos marítimos y decidir si ese problema justifica la convocación de un seminario mundial o regional.

Las autoridades norteamericanas se esfuerzan por establecer en el plano nacional normas de seguridad con vistas a asegurar la protección del flete; hacen todo cuanto pueden por lograr que los manifiestos sean exactos, y, a este efecto, va a presentarse en el Congreso un proyecto de ley. Además, por haberse observado ciertos casos de colusión entre las empresas de transporte y las de almacenamiento se ha establecido un sistema severo de licencias.

El Delegado de Venezuela propone que se agrupen

los datos estadísticos relativos a los delitos de este tipo y que se cree una policía especializada.

Existe en la A. I. T. A. un grupo especializado que se ocupa de la protección del flete y que ofrece su cooperación.

La Secretaría General declara que no es conveniente crear dispositivos que dupliquen los esfuerzos del INTERPOL. Para lograr el máximo de eficacia, cada una de las O. C. N. debe centralizar la documentación.

La Asamblea establece un Comité de Redacción (1), que en sesión plenaria presenta el siguiente texto, que queda aprobado por unanimidad:



La Delegación de Venezuela.

## RESOLUCION

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - IN-*

(1) Forman parte de él los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de América, Países Bajos, Perú y Venezuela.

TERPOL, en su 39.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,

OBSERVANDO que los hurtos y robos de mercancías cometidos en los recintos de los puertos y aeropuertos pueden tener orígenes, repercusiones o ramificaciones internacionales, y

CONSIDERANDO que un rápido intercambio internacional de informaciones puede facilitar las averiguaciones, la reunión de pruebas y la persecución de los autores,

## Los secuestros de aviones y buques

Para examinar un tema tan delicado que no fue posible tratar el año pasado, la Asamblea constituye, sin debate, una Comisión (1); como ésta consideró que sus deliberaciones debían tener carácter confidencial, no nos cabe resumirlas aquí.

La Comisión, bajo la presidencia del Delegado de Suecia, redactó el siguiente proyecto de resolución, que la Asamblea aprobó por unanimidad:

### RESOLUCION

#### ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,

#### CONSIDERANDO:

1) Que los actos de apoderamiento ilícito de aeronaves y demás actos de violencia perpetrados contra la aviación civil internacional, o contra sus instalaciones o servicios, comprometen gravemente la seguridad indispensable para su buen funcionamiento y ponen en peligro la vida de los pasajeros y de las tripulaciones, a la vez que la integridad de las aeronaves, como lo demuestran las destrucciones registradas con ocasión de tales actos,

2) Que esos actos ilícitos se multiplican de modo inquietante,

3) Que en su 17.<sup>a</sup> reunión (Montreal, junio de 1970), la Asamblea de la Organización de

PROPONE que las autoridades responsables de las encuestas sobre los delitos en los recintos de los puertos y aeropuertos se pongan en contacto con las autoridades nacionales competentes cada vez que se necesite recurrir a la cooperación de una policía extranjera, y

PIDE ENCARECIDAMENTE a las Oficinas Centrales Nacionales que faciliten toda la ayuda posible para atender las peticiones que en esta esfera puedan dirigírseles.



Los observadores. De izquierda a derecha: O. A. C. I., Consejo de Europa, O. P. A. D. S.

Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.) aprobó la Resolución núm. A.17-14, en la que invitaba a la O. I. P. C. - INTERPOL a cooperar con ella, en la medida de lo posible, en la búsqueda de una solución a los problemas del apoderamiento ilícito en la aviación civil internacional,

TENIENDO EN CUENTA el informe núm. 6, sobre «Las desviaciones delictivas de aviones», que la Secretaría General presentó a la Asamblea General, en su 38.<sup>a</sup> reunión, celebrada en México en 1969,

ENTERADA de las propuestas que la Secretaría General hizo en su informe sobre «La protección de la aviación civil internacional contra los actos de apoderamiento ilícito», presentado en 1970 a la Asamblea de la O. A. C. I., en su 17.<sup>a</sup> reunión, y editado por esa Organización con la signatura A.17.WP/12,

ESTIMANDO que, en la medida de lo posible, la cooperación policial internacional debe unir sus esfuerzos a los que han desplegado y despliegan en ese sentido las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular la O. A. C. I. y la Asociación Internacio-

(1) Forman parte de ella los siguientes países: República Federal de Alemania, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, Costa de Marfil, Chad, República de China, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Grecia, India, Italia, Japón, Madagascar, Mauritania, Nigeria, Perú, Portugal, Reino Unido, Senegal, Suecia, Suiza y Yugoslavia, y los observadores de la A. I. T. A. y la O. A. C. I.

nal de Transporte Aéreo (A. I. T. A.), para prevenir y hacer disminuir esas actividades ilícitas y para restablecer a la vez la seguridad en el transporte aéreo internacional;

**SEÑALA A LA ATENCION** de los países afiliados las convenciones y las resoluciones que la Asamblea de la O. A. C. I. aprobó en su 17.<sup>a</sup> reunión (Montreal, 16-30 de junio de 1970) para reforzar la cooperación internacional en esa esfera y lograr la prevención y la disminución de los referidos actos, y pide a los países afiliados que no lo hayan hecho todavía que firmen las convenciones multilaterales de la O. A. C. I., relativas a esa cuestión, y que adopten los principios y medidas que se recomiendan en ellas,

**DECIDE** que se utilicen los mecanismos y servicios de que disponga la O. I. P. C. - INTERPOL contra los individuos considerados culpables de actos de apoderamiento ilícito de aeronaves o de otros actos ilícitos contra la aviación civil internacional, en la medida en que lo permita el Estatuto de la Organización (especialmente los artículos 2 y 3),

**PIDE** a la Secretaría General:

- a) que prosiga su cooperación en la materia con la O. A. C. I. y la A. I. T. A.;
- b) que haga todos los años un inventario de las disposiciones legales y de las medidas adoptadas en los países afiliados:

- 1) para lograr o aumentar la seguridad de las instalaciones y de los servicios de los aeropuertos y de las aeronaves en tierra o en vuelo;
- 2) para lograr que se enjuicien y se sancionen penalmente esos actos y, cuando así proceda, se conceda la extradición de los individuos convictos como culpables del secuestro ilícito de aeronaves o de cualquier otro acto ilícito cometido contra la aviación civil internacional.

\*  
\* \*

El Delegado de los Estados Unidos expuso detalladamente en una declaración la forma en que, a su juicio, debe aplicarse esa resolución, fundamentalmente, a base de una serie de intervenciones de las O. C. N. y de la Secretaría General.

## El contrabando organizado

Es necesario intensificar la cooperación internacional para hacer frente al contrabando organizado de estupefacientes, de diamantes, de oro, etc. Es conveniente que se concierten acuerdos bilaterales entre países: por ejemplo, la acción conjunta de los servicios aduaneros de México y de los Estados Unidos para la lucha contra el contrabando de estupefacientes ha resultado muy eficaz.

**La Delegación de los Estados Unidos** presenta un proyecto de resolución encaminado a que se examinen las medidas adoptadas por los países miembros para aplicar la resolución aprobada por la Asamblea General en 1969 y las conclusiones del informe del Perú de 1968, en las que se pedía a los países de tránsito que intensificaran sus esfuerzos para luchar eficazmente contra ese contrabando.

Los Estados Unidos han intensificado las medidas de control en la esfera nacional; los resultados son alentadores.

El Comité Ejecutivo había invitado a un representante del Consejo de Cooperación Aduanera a asistir a la Asamblea. Es importante lograr una estrecha cooperación, en el nivel nacional, entre los servicios policiales y los aduaneros; hay que evitar que se establezcan dos redes paralelas de cooperación internacional que no tengan contacto entre sí.

**El Consejo de Cooperación Aduanera** se ha esforzado por reforzar la cooperación de las administraciones aduaneras en la lucha contra el contrabando mediante los intercambios de informaciones sobre los individuos condenados y sobre los métodos utilizados para la defraudación y el contrabando.

Las bandas internacionales utilizan los medios más modernos de transporte, en especial aviones ligeros,



Los representantes del Consejo de Cooperación Aduanera.



cuyo control es muy difícil, porque vuelan a poca altura y eluden así el control de los radares.

Las mercancías objeto de ese contrabando son diferentes en los diversos países. Por lo que se refiere a los estupefacientes, las autoridades aduaneras colaboran estrechamente con las O. C. N.

En Venezuela existe un servicio de policía especializado en la lucha contra el contrabando y el trá-

fico ilícito de estupefacientes. Aduaneros y policías deben adquirir conocimientos especiales sobre los estupefacientes y el contrabando de los mismos.

Se aceptó la sugerencia de reforzar la colaboración entre los servicios aduaneros y la policía; la Secretaría General entablará en un futuro próximo negociaciones con el Consejo de Cooperación Aduanera.

### III. LAS REUNIONES PARALELAS

#### Reunión de los jefes de las oficinas centrales nacionales

El señor Van Cakenberghe (Bélgica) queda elegido Presidente por unanimidad.

A propuesta del Delegado de Venezuela, los Jefes

de las O. C. N. guardan un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto registrado el 30 de mayo de 1970 en el Perú.

#### DIFUSION INTERNACIONAL DE DATOS RELATIVOS A LOS OBJETOS ROBADOS

La Secretaría General envió a las O. C. N. una circular relativa a la difusión internacional de datos sobre los objetos robados; respondieron al cuestionario 55 O. C. N.

No parece haber oposición a la difusión de tales datos, pero las O. C. N. estiman que su número es demasiado elevado cuando los objetos no son fácilmente identificables.

La Secretaría había preparado un proyecto de resolución encaminado a eliminar las difusiones internacionales relativas a objetos que no corresponden a los criterios indicados.

La Asamblea aprobó por unanimidad el siguiente proyecto de resolución:

#### RESOLUCION

*La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.ª reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,*

*Enterada de las respuestas dadas por las Oficinas Centrales Nacionales a la encuesta realizada por la Secretaría General sobre los avisos internacionales de difusión de objetos.*

*OBSERVA que la mayoría de las Oficinas Centrales Nacionales juzgan que son útiles los avisos internacionales de difusión de datos sobre objetos y que, en consecuencia, deben seguir difundiéndose.*



La Delegación de Yugoslavia.

*ESTIMA, sin embargo, que la utilización racional de esos documentos sólo es posible para los objetos que, por una parte, tengan elementos suficientes de identificación (números, fotografías, marca de fábrica, etc.), y, por otra, representen un cierto valor comercial o cultural, o cuando se trate de objetos robados en casos particularmente graves.*

*DEJA, en consecuencia, entera libertad a la Secretaría General para que elimine de los avisos internacionales los objetos que no correspondan a esos criterios.*



*PIDE* asimismo que en lo futuro se haga una distinción entre «objetos robados» y «objetos descubiertos» en posesión de individuos sospechosos y cuyo origen se quiera controlar.

*PIDE*, por último, a las Oficinas Centrales

Nacionales que comuniquen los avisos internacionales sobre objetos robados o descubiertos a la Administración de Aduanas y a todas las instituciones culturales o profesionales de sus países que puedan contribuir al descubrimiento de los objetos.

### COLECCION INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE LETRAS MANUSCRITAS MODELO

La Delegación de Austria había sometido a la Asamblea un informe titulado «Colección de muestras de letras manuscritas modelo», en el que proponía que la Secretaría General se encargase de reunir una colección de muestras de escrituras manuscritas modelo y de publicarlas en forma de libro

de hojas intercambiables que pudiese ser completado o puesto al día.

Varias delegaciones apoyaron esa propuesta.

La Secretaría está dispuesta a reunir, tal vez gratuitamente, esa colección. El proyecto podría figurar en el programa de trabajo para 1970-1971.

### FUNCIONAMIENTO DE LA RED RADIOELECTRICA INTERPOL

La Secretaría expresa el deseo de que los redactores de telegramas se atengan al Reglamento de Telecomunicaciones y se declara dispuesta a adoptar las medidas necesarias para colmar las lagunas de ese Reglamento.

La Asamblea General aprueba por unanimidad un proyecto de resolución preparado por la Secretaría en la siguiente forma:

*DECIDE* adoptar las siglas «INFO» para designar, en las direcciones de los telegramas, a las O. C. N. o las zonas a las que se envían esos telegramas únicamente para información,

*DECIDE* adoptar el procedimiento siguiente para las respuestas a los telegramas de zonas o de difusión:

— una O. C. N. que reciba un telegrama de zona o de difusión sólo contestará a la O. C. N. expedidora, y, cuando proceda, se dirigirá, para información, a las O. C. N. especialmente interesadas en el asunto de que se trate,

*RECUERDA* que no debe figurar en la dirección de los telegramas ningún vocablo o grupo de letras de la clave de condensación,

*RECOMIENDA* a los funcionarios de las O. C. N. y de la Secretaría General que apliquen con absoluto rigor las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de Policía y, en particular, las del capítulo IV, artículos 14, 15 y 16.

### RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su 39.<sup>a</sup> reunión, celebrada en Bruselas, del 5 al 10 de octubre de 1970,

*CONSIDERANDO* la importancia que representa para la cooperación entre las O. C. N. el establecimiento entre ellas y con la Secretaría General de medios de enlace rápidos, precisos y seguros,

*CONSIDERANDO* la necesidad de adoptar una línea de conducta común en la transmisión de mensajes por la red radioeléctrica internacional de policía,

### MARCADO DE LOS MOTORES Y DE LOS CHASIS DE LOS VEHICULOS CON FINES DE IDENTIFICACION

No todos los fabricantes han adoptado el sistema «del número confidencial».

Malasia expresó el deseo de que la O. I. P. C. dirigiera un llamamiento a todos los fabricantes para que grabasen los números de identificación tanto en el bloque motor como en el chasis.

En Singapur no se recupera nunca aproximadamente el 40 % de los vehículos robados; algunos de ellos son exportados a Malasia occidental, Tailandia o Indonesia. Se ha establecido una cooperación estrecha entre Singapur y Malasia.

En Francia no se utiliza el «número del chasis»;

lo substituye el «número de serie»; el Código de la Circulación obliga a los constructores a indicar ese número, que debe estar grabado en la placa del constructor y marcado en frío en el chasis o en algún lugar de la carrocería. Los vehículos fabricados en el extranjero y destinados a ser matriculados en Francia están sometidos a las mismas disposiciones reglamentarias.

La marca del número en el motor no es obligatoria. Sin embargo, los constructores franceses la hacen mediante placas especiales, roblonadas en el bloque motor o con caracteres embutidos en la masa del metal. Los nuevos motores montados en los vehículos llevan asimismo un número especial para permitir la identificación.

En la India, los números de los motores y de los chasis están grabados y hay otro número en una placa fija; es difícil que un ladrón pueda modificarlas. Debería centralizarse el registro de robos de automóviles en el nivel internacional o regional.

En los Estados Unidos se ha tropezado con la renuencia de los fabricantes para lograr la modificación del emplazamiento de los números confidenciales y de su difusión.

La O. C. N. de los Estados Unidos está autorizada para informar a las O. C. N. sobre tales emplazamientos.

En Chipre, los importadores están obligados a marcar los motores y los chasis cuando entran los vehículos en el territorio nacional mediante la colocación de placas en los mismos. Esa solución dista mucho de ser satisfactoria. Sería de desear que se hiciesen las marcas durante la fabricación, de modo uniforme que permitiese una identificación fácil por la policía.

La Secretaría General ha pedido a la Federación Internacional de Constructores de Automóviles que adopte medidas uniformes para marcar los vehículos; la respuesta no ha sido alentadora.

El problema de la restitución de los vehículos automóviles se plantea en las mismas condiciones en todos los países. La Secretaría General podría preparar para la próxima reunión de la Asamblea General un informe de síntesis, en el que estudiaría especialmente los problemas de la restitución.

La propuesta queda aprobada.

## *ESTRUCTURA DE LA PREVENCION DEL DELITO EN LAS GRANDES CIUDADES*

El Delegado de Italia expone detalladamente la estructura actual de la acción preventiva en las grandes ciudades italianas; esa acción se basa en la utilización de todos los recursos de la técnica moderna y en la búsqueda de la colaboración de la masa ciudadana.

Habida cuenta del interés de esa intervención, la Asamblea decide que se publique su texto en la R. I. P. C.

Se señala a la atención de los jefes de las O. C. N.

el peligro de la aparición de auténticas «policías» paralelas. Cuando los órganos oficiales de policía no disponen de la plantilla o de los demás medios necesarios aparecen organizaciones privadas y cuando cada ciudadano se toma la justicia por su mano son posibles todas las aventuras. Si los gobiernos no hacen todo lo posible por situar a sus servicios de policía a la altura de las tareas que deben desempeñar, se encontrarán enfrentados con dificultades muy graves.

## **Las reuniones continentales**

**REUNION CONTINENTAL AFRICANA** (presidida por el Delegado del Senegal).

Se trataron dos temas importantes: el desarrollo de las telecomunicaciones en Africa y la creación del Instituto Superior Africano de Policía.

Con respecto a la primera de esas cuestiones, el Secretario General dio las explicaciones necesarias sobre los sistemas de radio existentes y señaló que los trabajos en curso eran satisfactorios.

En cuanto a la iniciativa de creación de un Instituto, emprendida dos años antes por la Delegación de Etiopía, indicó que no se la debe abandonar, ya que encuadra bien en la colaboración entre los servicios policiales. Sin embargo, dadas las dificultades

que presenta, la Asamblea recomendó que el Secretario General prosiguiese los esfuerzos ya emprendidos para llevar a buen término ese proyecto, que se incluyese la creación de ese Instituto en el Orden del Día de la reunión de la Asamblea de 1971 y que las O. C. N. enviasen a la Secretaría General informes sobre la procedencia de establecer tal órgano.

**REUNION CONTINENTAL AMERICANA** (presidida por el Delegado de Jamaica).

El Delegado de los Estados Unidos explicó el procedimiento que deben seguir los países de América para comunicar por telex con la Oficina de Washington. Se estudiaron asimismo la ampliación y la modernización del sistema de radio y telex en América del Sur.

Se estudiará más a fondo el tema en una reunión regional que se celebrará en América del Sur. Se aprobó esa propuesta.

Se pidió a las estaciones de América del Sur equipadas para comunicar con París a que colaborasen con la estación de Buenos Aires.

**REUNION CONTINENTAL ASIATICA** (presidida por el Delegado del Japón).

La estación de Tokio ha pasado a ser la estación regional del Asia Sudoriental. El Delegado del Japón pide a los países de la región que inauguren estaciones que puedan enlazar con ella.

La Secretaría General consultará a las O.C.N. interesadas para determinar el lugar donde pueda celebrarse una conferencia regional.

**REUNION CONTINENTAL EUROPEA** (presidida por el Delegado de Austria).

El Delegado de los Países Bajos da cuenta de la nueva reglamentación sobre la tenencia ilícita de armas que ha entrado en vigor en todo el territorio nacional; se han establecido oficinas locales y regionales; pide la colaboración de las demás O.C.N. para las averiguaciones que tengan repercusiones internacionales.

Se estudió el problema de la dificultad de evitar los contactos directos entre los policías de los puertos y de los aeropuertos de países diferentes, sobre todo en los casos de asuntos urgentes la necesidad de preparar un formulario uniforme de fichas dactiloscópicas y la de simplificar y racionalizar algunos otros formularios.



Las Delegaciones de Australia y de Austria. A la derecha, el Sr. Roeck, que presidió la Reunión Continental Europea.

## IV. ASUNTOS VARIOS

### Elecciones y designación del lugar donde se reunirá la Asamblea General

La Asamblea debía elegir un Vicepresidente para sustituir al Sr. H. Abi Chacra (Líbano), cuyo mandato expira: queda elegido el Sr. Napombejra (Tailandia).

La Asamblea elige asimismo cinco vocales del Comité Ejecutivo: los Sres. Hássan (Uganda), Narváez (México), Arul (India), Al Ali (Kuweit) y Van Cakenberghe (Bélgica).

Quedan elegidos interventores de cuentas los señores Benhamou (Francia) y Benoi (Suiza) y como suplente el Sr. Boudewijn (Países Bajos).

En consecuencia, el Comité Ejecutivo queda integrado por las siguientes personalidades:

Presidente: Sr. Dickopf (República Federal de Alemania).

Vicepresidentes: Sres. Ben Ammar (Túnez), Napombejra (Tailandia) y Rossides (Estados Unidos de América).

Vocales: Sres. Al Ali (Kuweit), Arul (India), Diallo (Senegal), Elver (Turquía), Hássan (Uganda), Jaspard (Chile), Narváez (México), Passo (Portugal) y Van Cakenberghe (Bélgica).

El Delegado del Canadá declara que el Gobierno de su país invita a la Asamblea General a reunirse, por primera vez, en Ottawa en 1971 e indica que se acogerá con todas las atenciones posibles a todas las delegaciones de los Estados Miembros.

El Delegado de Turquía da lectura a la carta de invitación dirigida a la Secretaría General por el Ministerio del Interior de su país.

El Presidente pide a las delegaciones que se pronuncien en votación secreta.

La Asamblea decide que su 40.ª reunión se celebre en Ottawa en 1971.

El Delegado del Canadá da las gracias a los miembros de la Asamblea y, en especial, al Delegado de Turquía por su «fair play».

El Presidente, dirigiéndose a la Delegación de Turquía, expresa la esperanza de que la Asamblea pueda celebrar una de sus futuras reuniones en Istambul y le expresa el agradecimiento de la Organización por la invitación que había formulado a la O.I.P.C.-Interpol.

Expresa su sincera gratitud a las autoridades belgas por la admirable preparación de la reunión y la excelente acogida dispensada a la Asamblea. Da especialmente las gracias a los miembros de la O.C.N. belga y, en particular, al Comisario General Sr. Van Cakenberghe, por el enorme trabajo que han realizado.

Expresa asimismo su sincera gratitud a todo el personal por su colaboración y por el excelente trabajo que ha realizado y su reconocimiento a los miembros salientes del Comité Ejecutivo. Por último, felicita a las personalidades elegidas para formar parte del mismo.



Las Delegaciones de Camboya y del Camerún.



La Delegación del Malí.



La Delegación de Ghana.



La Delegación de Filipinas.



La Delegación de Corea.



La Delegación del Paquistán.





Palacio de Justicia de Bruselas.

Al invitar a la Asamblea General a reunirse en Bruselas, las autoridades belgas habían anunciado (por prudencia o por prurito de elegancia) que la 39.ª reunión se desarrollaría bajo el signo de la austeridad.

En la práctica, desde el momento de su llegada, los Delegados pudieron darse cuenta de la eficacia del servicio de acogida y de la afabilidad de los funcionarios que los atendían.

Reunidos por invitación del Excmo. Sr. Ministro de Justicia de Bélgica y de su esposa, la Sra. A. Vranck, los Delegados se encontraron en la noche del día de la apertura de la reunión en el Palacio de Congresos en un ambiente grato y cordial, pero un poco más serio que el pintado por los Brueghel —el viejo y el joven— en los cuadros expuestos en el Museo vecino, en el que los aficionados a la pintura podían admirar, entre dos sesiones, las obras maestras.

El Palacio de Congresos está edificado en el «Mont des Arts», así denominado, sin duda, porque se han reunido en él los tesoros de varios museos y de la Biblioteca Nacional, pero tal vez también porque ofrece una vista inolvidable de la ciudad vieja de Bruselas.

Detrás de un primer plano de árboles se ven los remates triangulares de las casas flamencas que cortan el horizonte y los campanarios dominados por la torre gótica del Ayuntamiento. Este paisaje es á encuadrado por inmuebles modernos y por torres de cemento, que, según los pesimistas, amenazan con invadir la ciudad antigua, tan llena de encantos, y, según los optimistas, montan una guardia permanente en torno a ella.

\* \*  
\*

## LA GRAND' PLACE

La mayor parte de los Delegados estaban alojados en el centro de la ciudad y tenían que atravesar la Grand' Place para asistir a las sesiones. Ese conjunto de edificios civiles, testimonio vivo de la prosperidad de Bruselas en el siglo XVII constituye, sin duda, algo único en el mundo. El único edificio público es el Ayuntamiento, que ocupa dos tercios del lado este de la plaza. Los demás inmuebles, inclusive la llamada «casa del rey», construida en realidad por el gremio de los panaderos, fueron contruidos por iniciativa de otros gremios —curtidores, toneleros, pasteleros, herreros, carpinteros, ebanistas, pañeros, merceros, barqueros e incluso arqueros, sin olvidar a los célebres cervecedores. Esos edificios, prácticamente destruidos en 1695 por los cañones, fueron rápidamente reconstruidos por «burgueses», cuya riqueza era fruto de una inteligencia y una dedicación al trabajo dignas de admiración. Si recurrieron a veces a los servicios de arquitectos italianos supieron hacer que en las fachadas se mantuviese el tono local, con lo que se manifestaba ya su espíritu internacional.

Entre el 5 y el 10 de octubre fueron muchos los congresistas que se dieron cita en los numerosos cafés que la bordean y pudieron dedicarse a los placeres de la exploración gastronómica de las riquezas que ofrece la cocina belga. La lista de sus «descubrimientos» sería demasiado larga —iría desde las croquetas de camarones hasta las «carbonadas» flamencas, que son una especie de estofado con azúcar y pimienta. Todos ellos simbolizan el eclecticismo de los bruseleses, que acogen todas las corrientes culturales de Europa y del mundo; pero debe decirse que lo que más se hizo notar fue la asombrosa variedad, auténtico arco iris de los matices de la jornada.

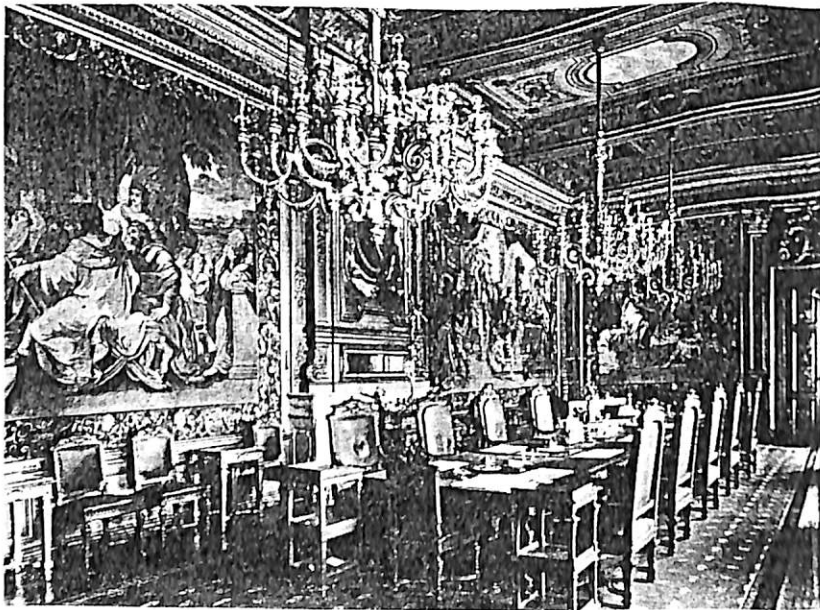
Una noche se incendió el inmueble conocido como «Palacio de los Duques de Brabante»; la rápida intervención de los servicios policiales y de bomberos permitió preservar lo esencial de ese tesoro y evitar la propagación del incendio. Al día siguiente, los equipos de pizarreros habían puesto ya manos a la obra para remediar las consecuencias; dignos herederos de sus antecesores de fines del siglo XVII, los artesanos bruseleses habían terminado rápidamente la reparación de unos daños, afortunadamente de poca importancia.

## EL AYUNTAMIENTO

El dinamismo y la seriedad de los bruseleses se ponen asimismo de manifiesto en su organización municipal; los Delegados tuvieron el placer de aceptar la invitación formulada conjuntamente por el Ministro de Justicia, el Colegio de Burgomaestres y Escabinos y el Ayuntamiento de Bruselas el miércoles 7 de octubre en la Sala Gótica del Palacio Municipal. Los Delegados hicieron honor al ágape que se les ofreció en la sala, llena de estatuas de madera de caballeros, magistrados o sacerdotes que parecían observarles, y pudieron seguir a las encantadoras azafatas que les hicieron recorrer las salas en las que se decide desde hace siglos la suerte de los habitantes de Bruselas. Contemplaron las esculturas, pinturas, tapicerías, techos y muebles que se ofrecían a su admiración.



Visita al Ayuntamiento de Bruselas.



Sala del Colegio del Burgomaestre y los Escabinos.



Las delegaciones asistieron a la cena, a la que fueron invitados por el Ministro de Justicia y la Sra. de Vrancky en el palacio del Karreveld, en Molenbeek Saint-Jean. Se sirvieron en una inmensa sala, llamada por eufemismo «grange», pero que merece mucho más el apelativo de gran salón que el de granero, casi 350 cubiertos. Antes de que acabasen de disfrutar el suntuoso banquete, los Delegados pudieron apreciar, en su calidad de expertos en la materia, la brillante alocución del Ministro, quien, hablando sucesivamente en cuatro idiomas, supo conquistarse la simpatía general. El Presidente Dickopf se hizo el intérprete de todos para expresarle la gratitud de todos los Delegados.

\* \*  
\*

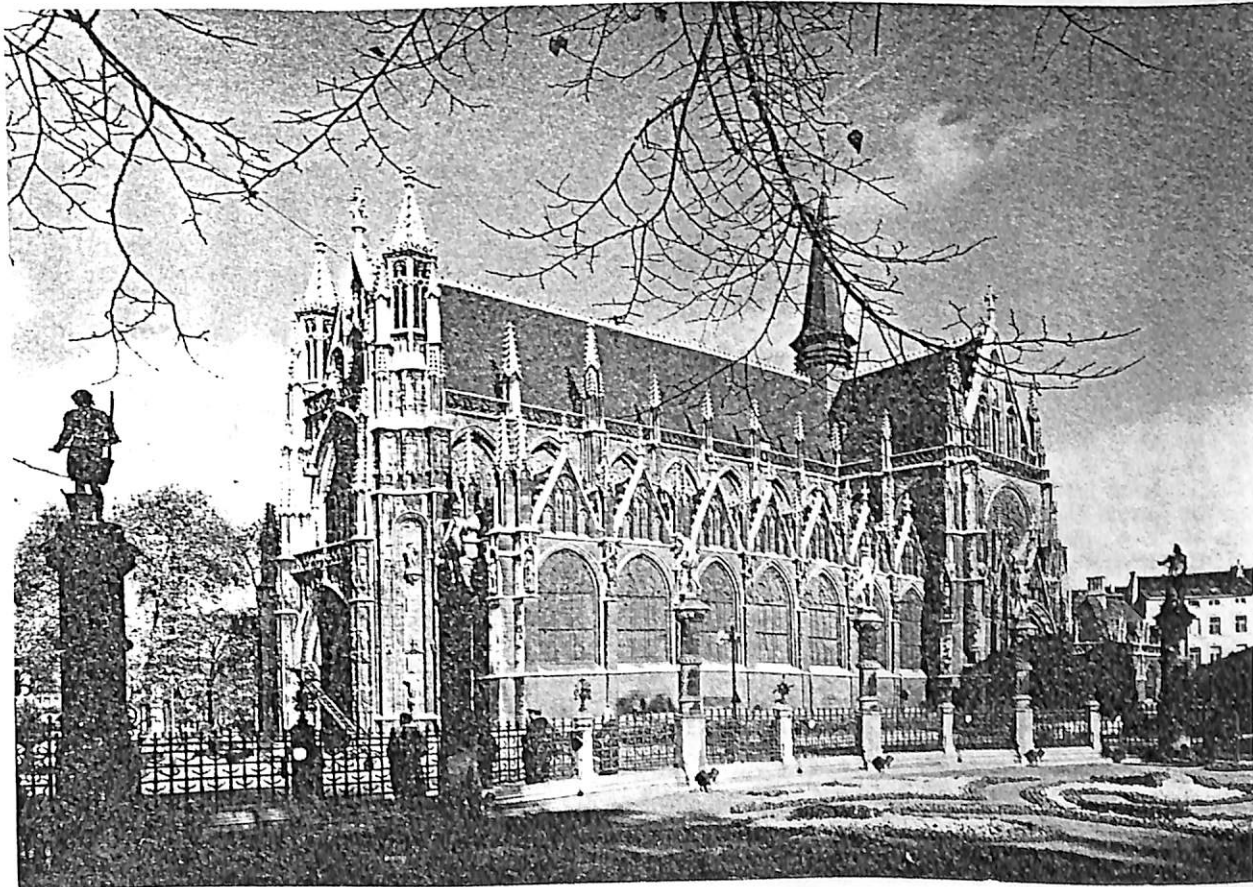
El domingo siguiente a la clausura de la reunión hacía sol: algunos Delegados se aprovecharon de ello para visitar o volver a recorrer Bruselas y sus alrededores. Otros se trasladaron a otras ciudades belgas, y Brujas, la Venecia del Norte, rivalizó en todos los aspectos —clima y arte— con la ciudad de los Dux.

Pero ¿qué había ocurrido con la austeridad que se les había anunciado?



El Presidente P. Dickopf y el Secretario General J. Népote ante la tumba del Presidente honorario F. E. Louwage, en Coxyde (Bélgica).

Nuestra Señora del Sablon.



# Lista de delegaciones

## REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

- Sres. DICKOPF, P., Presidente de la O. I. P. C. y del Bundeskriminalamt.  
HUELKE, H., Kriminaldir. Landeskriminalpolizeiamtes, Hannover.  
LANDRE, H. (Dr.), Dir. Landeskriminalamtes, Coblenza.  
LENHARD, H. (Dr.), Ministerialrat, Min. del Interior, Bonn.  
MIDDELDORF, H., Ob. Kr. Bundeskr., Wiesbaden.  
MITSCHKE, G., Ob. Kr. Rat Bundeskr., Wiesbaden.  
PRANTE, H., Krim. Hauptkom. Bundeskr., Wiesbaden.  
WENZKY, O. (Dr.), Ldt. Krim. Dir. Innenministerium, Dusseldorf.

## ANTILLAS NEERLANDESAS

- Sres. De HASETH, W., Secretario Depart. Justicia.  
NAHR, L., Fiscal de la Corona.

## ARGELIA

- Sres. MESSAID, M., Comisario de Policía.  
MERZOUG, H., Comisario de Policía.  
FERAAD, A., Comisario de Policía.

## ARGENTINA

- Sres. ESTEBAN FIDAL, R., Comisario, Direcc. Investigaciones.  
ALDO CUVANI, A., Comisario, Direcc. Investigaciones.

## AUSTRALIA

- Sres. WILBY, N., Chief Commissioner of Police, Victoria.  
DAVIS, J., Commissioner, Commonwealth Police Force, Kingston, Canberra.

## AUSTRIA

- Sr. ROCK, E., Dir. Min. Fed. Inter., Viena.

## BELGICA

- Sres. VAN CAKENBERGHE, G., Commissaire Gen. Délég.  
VAN CAKENBERGHE, G., Commissaire Gen. Délég.  
Jud. Chef O. C. N. Interpol belge.  
JANSSENS, Ed., Insp. Gén. Minist. Int.  
BEAURIR, F., Coronel B. E. M., Estado Mayor Gendarm.  
DE GRUYSE, J., Commissaire en chef Délég. Jud.  
ABSIL, A., Mayor, Estado Mayor Gendarm.  
LOVENEENT, Commissaire ppal. Délég. Judic.  
RUBENS, J., Cap. Gendarm.

## BIRMANIA

- Sres. THAN, Vicedirect. Gen. Fuerza Pol. Popular.  
WIN LWIN, M., Direct. Fuerza Policía Popular.

## BRASIL

- Sres. BOANO MUSSOI, Coronel, Policía Fed.  
ACYR PITANGA SEIXAS, Polic. federal.  
GUIMARES-ALVES, Interpol, Brasilia.  
NASI BRUM, P., Jefe O. C. N., Brasilia.

## BURUNDI

- Sres. MARANGO, E., Direct. Pol. Ind.  
CARRIERE, R.

## CAMBOYA

- Sres. KADEN KADUL, Inspect. Gen. Minist. Seg. Nac.  
Phnom-Penh.  
KIM SUON CU, Jefe Serv. Central Pol. Jud

## CAMERUN

- Sr. OKO PETIS, F., Contr. Gén. Segur. Nac.

## CANADA

- Sres. HIGGIT, W. L., Comm. Gen. Royale.  
CARRIERE, J. R., Dep. Comm., R. C. M. P.  
FRIEND, J. F., Inspector R. C. M. P.

## COLOMBIA

- Sr. LEYVA, L. E., General.

## CONGO BRAZZAVILLE

- Sr. EBAKA, J. M., Dir. Gén. Serv. Seg.

## REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

- Sres. OMBA, R., Adm. Pr. Cent. Nac. Doc.  
BAMOETA HERADY, Insp. Cent. Nac. Doc.  
MANGASSA, A., Insp. Adj. Cent. Nac. Doc.  
MASUNDA, J., Jefe Serv. Banc. Nac.  
LUSAYA, M., Insp. Pol. Nac. Cent. Nac. Doc.

## COREA

- Sres. CHOE SUK, Won, Superint. Gen. Div. Inv. Crim., National Police Headqu, Seúl.  
YOO, Houg See, Senior Superint., Chief Personnel Section, National Police Headqu, Seúl.

## COSTA DE MARFIL

- Sres. OUATTARA, Tiecoura, Com. Pral. Dir. P. J.  
KOUCOUA, Darius, Of. Policía.

## COSTA RICA

- Sres. SANTI QUIROS (Dr.), Jefe Invest. Banco Central.  
ROGGEN, Guy, Cónsul en Bruselas.

## CHAD

- Sres. MAMADOU, G., Jefe O. C. N.  
NAHOR, A., O. C. N.

## CHINA (Rep. de)

- Sres. HUANG, Tui-Ch'ih, Director, Min. Int.  
WANG, Lu-Chiao, Jefe Adj. Pol. Munic.  
CHU, King-poi, Jefe Div. Asuntos Extr. Adm. Pol.  
SUN, Hsien-fu, Jefe Div. Asuntos Crim.  
WANG, Chia-hsun, Jefe Div. Asuntos Extr. Pol. Munic.

## CHIPRE

- Sr. HASSABIS, H. C., Comandante Cuartel Gral. Polic.

## DAHOMEY

- Sres. CHEREGUETTI, L., Comisario de Policía.  
OUABI, L., Comisario de Policía.

## DINAMARCA

- Sres. HEIDE-JORGENSEN, Com. Nac. de Policía.  
CHRISTENSEN, P., Com. de Policía.  
STEVNS, O., Com. Adj. de Policía.  
LARSEN, N., Jefe Secc. Min. Justicia.



**REPUBLICA DOMINICANA**

Sr. MENCIA LORA, Ministro Consejero C. E. E.

**ESPAÑA**

Sres. BLANCO, E., Direct. Gen. de Seguridad.  
NIETO, J., Com., Jefe O. C. N.-Interpol.  
SAINZ BROGERAS, J., Jefe Gabinete Técnico.

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Sres. ROSSIDES, Ass. Secretary, Treasury Depart.  
BARTIMO, F., Assist. Gen. Counsel, Def. Depart.  
AMBROSE, M., Commissioner, Customs.  
BELCHER, C., Chief Gen. Just. Dept.  
ENGLE, B., Dir. Public Safety, State Dept.  
FINLATOR, J., Deputy Dir. B. N. D. D., Just. Dept.  
GAFFNEY, G., Special Assistant Dir. B. N. D. D.  
GIANNOULES, K., Chief N. C. B. Treas. Dept.  
GOTTLIEB, R., U. S. Embassy Bad Godesberg.  
GREENE, J., Assoc. Comm. Immigr. Serv.  
O'MALLEY, A., Special Agent.  
POLLNER, M., Dir. Office Law Enf.  
PRYOR, S., Adviser Assist. Secr. Treasury Dept.  
SMITH, H., Assist. Comm. Customs.  
PHILCOX, N., Legal Attaché.

**ETIOPIA**

Sres. SHIFARW AMARE, Coronel Policía Imperial.  
GIRMA ABEBE, Jefe de Policía.

**FILIPINAS**

Sres. JOLLY R. BUGARIN, Dir. Ofic. Nac. Invest., Manila.  
CARINO, A., Dir. Adj., Ofic. Nac.  
MALOLES, C.

**FINLANDIA**

Sr. JARVA, F., Com. en Jefe, Min. Interior.  
Sra. KANWO, E., Jefe O. C. N.

**FRANCIA**

Sres. FERNET, M., Dir. Cent. P. J., Chef B. C. N.  
BENHAMOU, E., Sous-directeur Aff. Econ. et Financ.  
BOUVIER, M., Dir. P. J. Préf. Pol.  
CECCALDI, P., (Prof.), Chef. Lab. Ident. Judic.,  
Préf. Pol.  
GERTHOFFERT, A., Com. Pol. P. J.  
TREVES, J., Chef Transm. Min. Intér.

**GABON**

Sr. KWAOU, T., Dir. Gén. Segur. Nac.

**GHANA**

Sres. NARTEY, A., Com. Adj. Dept. Inv. Crim.  
BEMPONG, M., Superint. Pol., Dept. Inv. Crim.

**GRECIA**

Sres. TSIOUNGOS, K., Jefe Adj. Policía.  
SKARMALIORAKIS, A., Mayor, Policía.

**GUATEMALA**

Sres. ALVARADO, L. A., Jefe de la O. C. N.  
ECHEVERRIA, L. F., Banco de Guatemala.

**GUYANA**

Sr. BRITTON, P. A., Com. Adj.

**INDIA**

Sres. ARUL, F. V., Dir. Centr. Bur. Invest., Head N. C. B.  
RAJADHYAKSHA, A. G., Insp. Gen. Pol.  
PRASAD, K. N., Dep. Dir. Min. Home Affairs.  
WAGH, M. G., Dir. Gen. Enfor. Min.

**INDONESIA**

Sres. HOEGENG IMAN SANTOSO, Gen. Policía.  
KATIK SOEROSO MA, Insp. Gen. Pol., I. I. D.  
LOEBIS Bsc, A. M., Coronel Pol. Direct. Lab. Crim.

**IRAK**

Sres. FALEH AL-SUYED, A., Direcc. Gen. Policía.  
AL-DURRA, D. H., Direct. Gen. Seguridad, Bagdad.

**IRAN**

Sres. EFTEKHARZADEH, Y., General, O. C. N.  
MAHNOUSH, M., Capitán, O. C. N.  
KHLIL DILMAGHNI, Jefe Lab. Pol.

**ISRAEL**

Sres. KAPLAN, M., Com.  
JACOBY, R., Com.  
VARDI, D., Cónsul.

**ITALIA**

Sres. CALABRESE, L. (Dr.), Dir. Centro Pol. Crim.  
RICCI, R. (Dr.), Vicepref. Jefe Sec. Direct. Pol.  
FARIELLO, A. (Dr.), Vicepref. Pol. Dir. Adj. O. C. N.  
NERVEGNA, A., Coronel Gendarm.  
SCARFI, G., Coronel Aduanas.

**JAMAICA**

Sr. LEVY, J., Senior Superint.

**JAPON**

Sres. SEKIZAWA MOTOHIRO, Superint. Jefe, Pol. Me-  
tropol.  
NAKAJIMA JIRO, Org. Pol. Nac.  
AOYAGI TOSHIO, Org. Pol. Nac.  
ARAI SADAQ, Org. Pol. Nac.  
OGISO SHIGENOBU, Org. Pol. Nac.  
MIYAMAE TOKUICHI, Org. Pol. Nac.  
NAKASHIMA SHIGENOBU, Org. Pol. Nac.  
TSUYUZUME KIMIO, Org. Pol. Nac.  
MIZUMACHI, Osanu, Sec. Embaj.

**KENIA**

Sres. OCHIENG, P., Director Dept. Inv. Cr.  
NDERI, I., Superint. Jefe Dept. Inv. Cr.

**KUWEIT**

Sres. ALTHUWAINY, A., Gen. Brig. Min. Int.  
AL ALI, E., Com., Jefe O. C. N.

**LAOS**

Sres. LUNAMMACHAK, Lit, Dir. Gen. Pol. Nac.  
PHONTIP CHINDAVONG, Comisario, Jefe O. C. N.

**LIBANO**

Sr. ABI CHACRA, Jefe Est. Mayor, Fuerzas Seg. Int.

**LIBERIA**

Sr. PITMAN, W. S., Depart. Just.

**LIECHTENSTEIN**

Sr. HASSLER, H., Sicherheitskorps.

**LUXEMBURGO**

Sres. WAGNER, N., Fiscalía General.  
DONCKER, P., Com. Gendarm.

**MADAGASCAR**

Sr. RANDRESIARISON, J., Jefe Serv. Centr. P. J. y  
Jefe O. C. N.

**MALASIA**

Sr. SHARIFF BEN MOHAMED, M., Dir. Dept. Inv. Crim.

**MALAWI**

Sres. REX KYNASTON, J., Ayud. Pral. Com. Pol.  
MWESO, J., Superint. Adj.

**MALI**

Sres. BAKAYOKO, T., Director Serv. Segur.  
COULIBALY, O., Dirección Serv. Segur.  
KEITA, G., Jefe Adj. Gendar. Nac.

**MARRUECOS**

Sres. BOUYA, B., Jefe Subdir. P. J.  
SEDDIKI, A., Jefe Div. Jud.

**MAURICIO**

Sr. DE FONDAUMIERE, J., Dep. Comiss. Pol.

**MAURITANIA**

Sres. SAL, D., Com. Central Segur. Nac.  
DIOP, I., Comisario Segur. Nac.

**MEXICO**

Sres. NARVAEZ ANGULO, F., Dir. Gen. Averig.  
DEL OLMO GONZALEZ, F., Subjefe Depto. de  
Investig. Espec., Banco de México.  
DIEZ DE URDANIVIA, I., Jefe Lab., Banco de Mé-  
xico.

**MONACO**

Sr. BRES, P., Dir. Sûreté Publ., Mónaco.

**NEPAL**

Sres. HEM BAHADUR SINGH, Subsuperint. Pol.  
ROM BAHADHUR THAPA, Insp. Gen., Jefe O. C. N.

**NICARAGUA**

Sr. BODAN SHIELD'S, Embajada de Nicaragua.

**NIGER**

Sres. BOUBE, I., Dir. Adj. Segur. Nac.  
ABDOUA, S., Comisario de Policía.

**NIGERIA**

Sres. ADAMU SULEMAN, Com. Policía.  
INYANG, E., Jefe O. C. N.  
ADEBAYO, S., Superint. Pol.

**NORUEGA**

Sres. GJERDE, J., Com. Policía.  
GRINDHAUG, S., Jefe de la Pol. Crim. de Oslo.  
KLEVELAND, A., Direc. Jefe de la O. C. N.

**NUEVA ZELANDA**

Sr. SHARP, W., Pol. Commis.

**PAISES BAJOS**

Sr. BOUDEWIJH, J., Jefe Serv. Asist. Crim.

**PANAMA**

Sr. CARDOBA, D.

**PAQUISTAN**

Sr. AHMAD, A. M. S., Secr. Gob., Minist. Interior.

**PERU**

Sres. HERRERA ALARCON, R., Jefe O. C. N.  
ZAPATA, C.

**PORTUGAL**

Sres. PAIS, F., Direct. Gen. Segur.  
PASSO, J. M., Inspect. Adj. Direcc. Gen. Segur.  
CORDEIRO, A., Direct. Pol. Jud.  
BENTO, M., Subdir. Pol. Jud.  
COUTO, J., Inspect. Adj. Pol. Jud.

**REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA  
E IRLANDA DEL NORTE**

Sres. BRODIE, P. E., Com. Adjunto, New Scotland Yard.  
CHITTY, R., Subcom. Adjunto, New Scotland Yard.  
PITTAWAY, S., Detect. Chief Insp., New Scotland  
Yard.  
ROBERTSON, J. A., Chief Const. Glasgow.  
OSMOND, D., Chief Const. Hampshire.  
MACOUN, M. J., Asesor Pol. Extr. y Commonwealth.  
PENGIRAN SETIA RAJA, Com. Adj. de Policía,  
Brunei.  
DUCKETT, G., Com. Pol., Bermudas.  
SLEVIN, B., Com. Adj. Pral., Hong Kong.  
SUTCLIFFE, C., Com. Pol., Hong Kong.

**REPUBLICA ARABE UNIDA**

Sr. MAHMOUD, A., Coronel.

**SENEGAL**

Sres. DIOUF, E., Direct. Segur. Nac.  
DIALLO, M., Jefe Div. Segur. Nac.

**SINGAPUR**

Sr. ONGKIANTIONG, Com. Adj. Depto. Inv. Crim.

**SIRIA**

Sres. ZENO, H., Comand. Direct. Dep. Inv. Crim.  
IBRAHIM, A., Capt. Jefe Secc. Delitos Internac.

**SUECIA**

Sres. PERSSON, C., Com. Pol. Nac.  
GILLSTEDT, A., Jefe Sec. Minist. Just.  
ESBJORNSON, E., Jefe Div. Junta Nacional Pol.  
JORNANDER, O., Superint. Jefe, Junta Nacional Pol.

**SUIZA**

Sres. HAENNI, O., Substit. Proc. Gén.  
BENOIT, J., Chef B. C. N. Min. Publ. Fédéral.

**SURINAM**

Sr. DE MIRANDA, M. G., Fiscal General.

**TAILANDIA**

Sres. NAPOMNEJRA, B., Subjefe Div. Asuntos Extr.  
DEKRANGSI, A., Subjefe Dir. Asuntos Extr.

**TANZANIA**

Sr. OMARI, B. M., Subdirect. Depto. Inv. Crim.

**TRINIDAD Y TABAGO**

Sres. BERNARD, F., Com. Pol.  
TOPPIN, R., Superint. Pol.

**TUNEZ**

Sres. TOUMI, S., Com. Sup. Pol. Segur. Nac.  
BEN AMMAR, A., Com. Pral. Pol. Segur. Nac.

**TURQUIA**

Sres. HALIT ELVER, Dir. Gen. Adj. Jefe O. C. N.  
GALIP LABERNAZ, Dir. Ofic. Estupefac.  
CETIN OLGAC, Com. O. C. N.

**UGANDA**

Sres. HASSAN, Insp. Gen. Pol.  
HASSAN, M., Ayudante Pral. Com. Pol.

**URUGUAY**

Sr. SGARBI, H., Consejero Embajada.

**VENEZUELA**

Sres. GONZALEZ CARRERO, A., Jefe Lab. Cuerpo Técnico Pol.

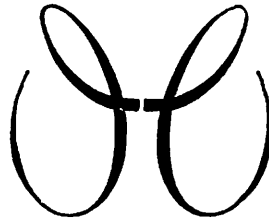
DIAZ MARQUEZ, R., Jefe O. C. N.  
SUAREZ BENITEZ, J., Asesor Jur. Cuerpo Técnico Pol. Jud.  
ARANGUREN FIGUEROA, Jefe Segur. V. I. A. S. A.  
MARMOL LEON, F., Com. Jefe.  
TORRES AGUDO (Dr.), Com. Gen. Cuerpo Técnico Pol.  
MALDONADO PARILLI, Catedrático.

**ALTO VOLTA**

Sr. OUEDRAOGO, P., Jefe O. C. N. Interpol.

**YUGOSLAVIA**

Sres. SKRK, Bojan, Secr. Fed. Adj. Asuntos Int.  
GAZAPI, D., Dir. Depto. Serv. Crim.



## Lista de observadores

**CANADA**

Sres. COLLINS, T. J., Inspector.  
SCHRYER, P., Embajada Canadá.  
AUBRY, P., R. C. M. P. Ottawa.

**NACIONES UNIDAS**

Sr. KUSEVIC, Dir. Divis. Estupef.

**LIGA DE LOS ESTADOS ARABES**

Sres. EL HADEKA, A., Dir. Gen. Ofic. Intern. Estupef.  
EL DEIRI, A., Dir. Gen. Ofic. Intern. Pol. Crim.

**CONSEJO DE EUROPA**

Sr. BISHOP, Jefe Div. Probl. Crim.

**ORGANIZACION INTERNACIONAL DE AVIACION CIVIL**

Sr. SEIDELMANN, H. A., Oficial técnico.

**ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO**

Sres. STEPHENS, A., Director Segur.  
YERNA, G., Jefe Segur. SABENA.  
TURNER, R. V. F., Pres. Comité Ases. Seguridad of A. I. T. A.  
CARDMAN, Jefe Segur. BOAC.

**ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL**

Sr. CORNIL, P., Secr. Gen. Honor. Minist. Just.

**SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA**

Sr. DEBUYST, C., Catedrático Univ. Lovaina.

**CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA**

Sres. DORSCH, E., Direct. Secret. Gen.  
TANGUY, R., Administr. Técn. Secret. Gen.

**SECRETARIA GENERAL**

Sres. NEPOTE, Jean, Secretario General de la O. I. P. C. - Interpol.  
AUBE, Lucien, Jefe de División.  
FERAUD, Henri, Jefe de División.  
MARC, Jean-Jacques, Jefe de División.  
AMBOISE, Jacques, Jefe de División Adjunto.  
BRISSET, André, Jefe de División Adjunto.